



INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
VIGENCIAS 2010- 2011-2012

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

Quibdó, Octubre de 2013

INFORME DEFINITIVO



**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO**

Contralor General del Departamento: MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA

Equipo Auditor:

Stella Becerra Asprilla
Profesional Universitario (Líder)

Doris Regina Botero Garrido
Profesional universitario

Ruben Elías Giraldo Palomeque
Profesional universitario

Jhon Freddy Gómez Ruiz
Pasante Contaduría UTCH

Joely Moreno Ibarguen
Pasante Contaduría UTCH

INFORME DEFINITIVO



TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|---|-----------|
| 1. DICTAMEN INTEGRAL | |
| 1.1 Concepto sobre Fenecimiento | |
| 1.1.1 Control de Gestión | |
| 1.1.2 Control de Resultados | |
| 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal | |
| 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables | |
| 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | |
| 2.1. CONTROL DE GESTIÓN | 11 |
| 2.1.1 Factores Evaluados | 11 |
| 2.1.1.1 Ejecución Contractual | 11 - 18 |
| 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta | 18 - 20 |
| 2.1.1.3 Legalidad | 20 - 32 |
| 2.1.1.4 Control Fiscal Interno | 32 - 37 |
| 2.2. CONTROL DE RESULTADOS | 39 |
| 2.2.1 Plan de Desarrollo | 39 - 40 |
| 2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | 40 |
| 2.3.1 Estados Contables | 40 - 53 |
| 2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable | 56 - 59 |
| 2.3.2 Gestión Presupuestal | 60 - 65 |
| 2.3.3 Gestión Financiera | 67 - 70 |
| 3. ATENCION DE QUEJA | 70 |
| 3.1 Atención de Queja | 70 - 74 |
| 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS | 75 |



DC 1000-1023

Quibdó 17 de Octubre de 2013

Doctora:

ANNY PAOLA LOZANO ANDRADE

Gerente

Hospital San José de Condoto

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencias 2010, 2011 y 2012

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 a 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Hospital San José de Condoto, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Control Interno, Control Interno contable, Contabilidad, Presupuesto y gestión ambiental, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó,



compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 49.6 puntos para el 2010 de 53.9 puntos para 2011 y de 69.6 puntos para el 2012, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** la cuenta rendida por el Hospital San José de Condoto, correspondiente al Primer y segundo semestre de 2010, 2011 y 2012.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA 2010 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 68.7 | 0.7 | 48.1 |
| 2. Control de Resultados | 0.0 | 0 | 0.0 |
| 3. Control Financiero | 5.0 | 0.3 | 1.5 |
| Calificación total | | 1.00 | 49.6 |
| Fenecimiento | NO FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | DESFAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA 2011 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 74.8 | 0.7 | 52.4 |
| 2. Control de Resultados | 0.0 | 0 | 0.0 |



| | | | |
|---------------------------------------|---------------------|------|------|
| 3. Control Financiero | 5.0 | 0.3 | 1.5 |
| Calificación total | | 1.00 | 53.9 |
| Fenecimiento | NO FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | DESFAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA 2012 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 67.3 | 0.7 | 47.1 |
| 2. Control de Resultados | 0.0 | 0 | 0.0 |
| 3. Control Financiero | 75.0 | 0.3 | 22.5 |
| Calificación total | | 1.00 | 69.6 |
| Fenecimiento | NO FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | DESFAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 68.7 puntos para el 2010, de 74.8 puntos para el 2011 y de 66.5 puntos para el 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| TABLA 1 | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| CONTROL DE GESTIÓN | | | |
| ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO | | | |
| VIGENCIA 2010 | | | |
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |



| | | | |
|--|---------------------|------|------|
| 1. Gestión Contractual | 90.0 | 0.65 | 58.5 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 46.0 | 0.05 | 2.3 |
| 3. Legalidad | 43.3 | 0.10 | 4.3 |
| 4. Gestión Ambiental | 34.3 | 0.10 | 3.4 |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 0.0 | 0.00 | 0.0 |
| 6. Plan de Mejoramiento | 0.0 | 0.00 | 0.0 |
| 7. Control Fiscal Interno | 1.1 | 0.10 | 0.1 |
| Calificación total | | 1.00 | 68.7 |
| Concepto de Gestión a emitir | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO VIGENCIA 2011 | | | |
|---|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 97.9 | 0.65 | 63.6 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 55.0 | 0.05 | 2.8 |
| 3. Legalidad | 46.4 | 0.10 | 4.6 |
| 4. Gestión Ambiental | 37.0 | 0.10 | 3.7 |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 0.0 | 0.00 | 0.0 |
| 6. Plan de Mejoramiento | 0.0 | 0.00 | 0.0 |
| 7. Control Fiscal Interno | 1.1 | 0.10 | 0.1 |
| Calificación total | | 1.00 | 74.8 |
| Concepto de Gestión a emitir | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO VIGENCIA 2012 | | | |
|---|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 90.0 | 0.65 | 58.5 |



| | | | |
|--|---------------------|------|-------------|
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 55.0 | 0.05 | 2.8 |
| 3. Legalidad | 22.1 | 0.10 | 2.2 |
| 4. Gestión Ambiental | 37.0 | 0.10 | 3.7 |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 0.0 | 0.00 | 0.0 |
| 6. Plan de Mejoramiento | 0.0 | 0.00 | 0.0 |
| 7. Control Fiscal Interno | 1.7 | 0.10 | 0.2 |
| Calificación total | | 1.00 | 67.3 |
| Concepto de Gestión a emitir | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2010-2011 y 2012 no se pudo evaluar debido a lo siguiente:

1.1.2.1 Plan de Gestión Hospital San José de Condoto

El hospital San José de Condoto– Chocó como Empresa Social del Estado, en materia de contratación conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se rige por el derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la administración pública.

Por expresa disposición del legislador, las empresas sociales del Estado constituyen una excepción de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, razón por la que el estatuto contractual no se aplica sino frente a las cláusulas excepcionales, quedando la contratación de las ESE sujeta también al cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el estatuto de contratación estatal, conforme lo indicado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Mediante el Acuerdo N° 003 del 22 de octubre 2012, la Junta directiva de la ESE, adoptó el manual de contratación, el cual estableció en el artículo 4 " Principio que regirán las actuaciones contractuales", el cual señala que "La contratación de la ESE se desarrollaran especialmente, con los principios de transparencia, buena fe, economía, responsabilidad, programación anual, equilibrio contractual y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, descritos en el artículo 209 de la constitución política. Igualmente se aplicaran a las mismas, las



normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación y los principios generales del derecho.

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 5.0 puntos para el 2010, de 5.0 puntos para el 2011 y de 75.0 puntos para el 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO VIGENCIA 2010 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 0.0 | 0.70 | 0.0 |
| 2. Gestión presupuestal | 50.0 | 0.10 | 5.0 |
| 3. Gestión financiera | 50.0 | 0.20 | 10.0 |
| Calificación total | | 1.00 | 5.0 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO VIGENCIA 2011 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factoreñs minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 0.0 | 0.70 | 0.0 |
| 2. Gestión presupuestal | 50.0 | 0.10 | 5.0 |
| 3. Gestión financiera | 50.0 | 0.20 | 10.0 |
| Calificación total | | 1.00 | 5.0 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA | | | |
|---|--|--|--|
|---|--|--|--|



| VIGENCIA 2012 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 100.0 | 0.70 | 70.0 |
| 2. Gestión presupuestal | 50.0 | 0.10 | 5.0 |
| 3. Gestión financiera | 50.0 | 0.20 | 10.0 |
| Calificación total | | 1.00 | 75.0 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables no reflejan la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos; Las cifras reflejas en los Estados Financieros no se encuentran legamente soportada.

| TABLA 3-1 | |
|---------------------------------------|-------------------|
| ESTADOS CONTABLES 2010 | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 1993437001.0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 60.7% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 0.0 |

| Calificación | |
|--------------------|----------|
| Sin salvedad | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |
| Abstención | - |

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor



| TABLA 3-1 | |
|---------------------------------------|-------------------|
| <u>ESTADOS CONTABLES 2011</u> | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 2029351000.0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 100.2% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 0.0 |

| Calificación | |
|--------------------|----------|
| Sin salvedad | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |

| |
|--------------------|
| Adversa o negativa |
|--------------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 3-1 | |
|---------------------------------------|-------------------|
| <u>ESTADOS CONTABLES 2012</u> | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 57138000.0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 1.9% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 100.0 |

| Calificación | |
|--------------------|----------|
| Sin salvedad | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |
| Abstención | - |

| |
|--------------|
| Sin salvedad |
|--------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los Quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.



El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor General del Departamento del Chocó

INFORME DEFINITIVO

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, se emite un concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable para las vigencias 2010-2011 y 2012, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

El hospital San José de Condoto como Empresa Social del Estado, en materia de contratación conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se rige por el derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la administración pública.

Por expresa disposición del legislador, las empresas sociales del Estado constituyen una excepción de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, razón por la que el estatuto contractual no se aplica sino frente a las cláusulas excepcionales, quedando la contratación de las ESE sujeta también al cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el estatuto de contratación estatal, conforme lo indicado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Mediante el Acuerdo N° 003 de 2007, la Junta directiva de la ESE, adoptó el manual de contratación, manual que fue modificado por el Acuerdo 003 del 22 de octubre de 2012, en sus artículos 13 y 14.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital San José de Condoto, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 007 de 2012 por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Los procesos y las actividades realizadas por el Hospital San José del Municipio de Condoto - Chocó, presenta el siguiente comportamiento:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | 2010 | | 2011 | | 2012 | | TOTAL | |
|-------------------------|-----------|----------------------|------|--|-----------|--------------------|-----------|-----------------------|
| PRESTACION DE SERVICIOS | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 | 215,858,993.00 |
| OBRA PUBLICA | | | | | | | | |
| COMPRA VENTA O | | | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | | |
| TOTALES | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 | 215,858,993.00 |

Fuente Base de datos suministrada por el Hospital de Condoito SIA formato F20_1A_AGR

| | 2010 | | 2011 | | 2012 | | TOTAL | |
|-----------------------|-----------|----------------------|------|--|-----------|--------------------|-----------|-----------------------|
| MENOR CUANTIA | | | | | | | | |
| SUBASTA | | | | | | | | |
| MINIMA CUANTIA | | | | | | | | |
| CONTRATACION DIRECTA | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 | 215,858,993.00 |
| LICITACION O CONCURSO | | | | | | | | |
| TOTALES | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 | 215,858,993.00 |

Fuente Base de datos suministrada por el Hospital de Condoito SIA formato F20_1A_AGR

MUESTRA: Del Universo de 72 Contratos por valor de \$ 215.858.993, reportados por la entidad a través del SIA durante las vigencias fiscales de 2010 - 2011 y 2012, se evaluó un total de **55** contratos por valor de **\$ 214.458.993** Equivalente al 76,00% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 99,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales de 2010 – 2011 y 2012.

Igualmente se revisaron catorce (14) contratos de prestación de servicios suscritas en la vigencia 2011 relacionados en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

| Tipología | 2012 | |
|-------------------------|-----------|-------------------|
| | Cantidad | Monto |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 14 | 43.221.200 |
| TOTAL | 14 | 43,221,200 |

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, para la vigencia 2010 es Eficiente para el 2011 es Eficiente y para la vigencia 2012 es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 90.0, para la vigencia 2010, 97.9 para la vigencia 2011 y de 90.0 puntos para el 2012, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

| TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO VIGENCIA 2010 | | | | | | | | | | | |
|--|---|----|-----------------------|---|-------------------------------|---|------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | Prestación Servicios | Q | Contratos Suministros | Q | Contratos Consultoría y Otros | Q | Contratos Obra Pública | Q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 37 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.50 | 50.0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 37 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 37 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.20 | 20.0 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 50 | 37 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50.00 | 0.20 | 10.0 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 37 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1.00 | 90.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO VIGENCIA 2011 | | | | | | | | | | | |
|--|---|----|-----------------------|---|-------------------------------|---|------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | Prestación Servicios | Q | Contratos Suministros | Q | Contratos Consultoría y Otros | Q | Contratos Obra Pública | Q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.50 | 50.0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.20 | 20.0 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|----|---|---|---|---|---|---|---|--------|-------------|-------------|
| Labores de Interventoría y seguimiento | 89 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 89.29 | 0.20 | 17.9 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | | 1.00 | 97.9 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO VIGENCIA 2012 | | | | | | | | | | | |
|--|---|----|-----------------------|---|-------------------------------|---|------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | Prestación Servicios | Q | Contratos Suministros | Q | Contratos Consultoría y Otros | Q | Contratos Obra Pública | Q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.50 | 50.0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.20 | 20.0 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 50 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50.00 | 0.20 | 10.0 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1.00 | 90.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1 Obra Pública

No se presentaron contratos de obra pública, en las vigencias 2010-2011 y 2012.

2.1.1.1.2 Prestación de Servicios

Muestra: De un total de 72 contratos reportados se audito un total de **55** contratos por valor de **\$ 215.858.993** Equivalente al 76,00% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 99,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales de 2010 – 2011 y 2012.

| | 2010 | | 2011 | | 2012 | | TOTAL |
|-----------------------|------|---------------|------|--|------|-------------|-------|
| MENOR CUANTIA | | | | | | | |
| SUBASTA | | | | | | | |
| MINIMA CUANTIA | | | | | | | |
| CONTRATACION DIRECTA | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 |
| LICITACION O CONCURSO | | | | | | | |
| TOTALES | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 |

Fuente Base de datos suministrada por Hospital de Condoto SIA formato F20_1A_AGR

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | 2010 | | 2011 | | 2012 | | TOTAL |
|---------------------------|------|---------------|------|--|------|-------------|-------|
| PRESTACION DE SERVICIOS | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 |
| OBRA PUBLICA | | | | | | | |
| COMPRA VENTA O SUMINISTRO | | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | |
| TOTALES | 38 | 74,798,000.00 | | | 18 | 141,060,993 | 72 |

Fuente Base de datos suministrada por el Hospital de Condoto SIA formato F20_1A_AGR

Igualmente se revisaron catorce (14) contratos de prestación de servicios suscritas en la vigencia 2011 relacionados en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

| Tipología | 2012 | |
|-------------------------|-----------|-------------------|
| | Cantidad | Monto |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 14 | 43.221.200 |
| TOTAL | 14 | 43,221,200 |

HALLAZGOS

HALLAZGO A1

| | | | | |
|---------|------------------------|----------|-------------|-----------|
| 14-2011 | CARLOS HIDALGO CAICEDO | 11936595 | FACTURACION | 6,000,000 |
|---------|------------------------|----------|-------------|-----------|

| | | | | |
|---------|--------------------------------|------------|---|------------|
| | MARIA INEZ GARCIA | 35850931 | FACTURACION | 1,071,200 |
| 15-2012 | MARIA INOCENCIA LAGAREJO RIVAS | 35850429 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA | 1,660,000 |
| 16-2012 | GLORIS ZAMIRA PEREA MOSQUERA | 35851280 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA | 1,660,000 |
| 17-2012 | LINA MARIA GOMEZ MOSQUERA | 32511295 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA | 1,660,000 |
| 3 | MARIO CAJIAO RUIZ | 79692233 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESORIA DE CALIDAD | 24,000,000 |
| 5 | WILSON JAIRO QUINTO MOSQUERA | 82382750 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO ADMITIVO | 17,500,000 |
| 6 | NORYS FAIZURY MATURANA | 1088279319 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO RADIOLOGA | 5,000,000 |
| 7 | FLORENTINA MOSQUERA GOMEZ | 43555059 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA | 4,300,000 |

En los contratos relacionados a continuación no se anexaron los correspondientes estudios de necesidad del servicio profesional, al igual que los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se ha informado de actividades realizadas.

Respuesta Entidad:

“Para la fecha de los contratos relacionados con antelación, la entidad no contaba con el manual de contratación aprobado, al igual que el de procedimientos por lo tanto no existían limitaciones normadas para la contratación y de esta manera considerase como hallazgo. Amén de eso, y para efectos de la legalidad de los mismos, si se verificaron los antecedentes de las personas contratadas vía internet y en cuanto a las actividades del personal contratado para efectos de la prestación del servicio de salud, se puede verificar con la ejecución y evaluación de los respectivos cuadros de turno.”

Análisis Respuesta:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

El hallazgo se mantiene, ya que la respuesta de la entidad, aclara que esta clase de documento es tan importante, el cual es único e independiente para el contrato y debe reposar dentro de la respectiva carpeta contractual

HALLAZGO A2

En cuanto al término de duración de los contratos se observa que para la vigencia 2.010, del total de la contratación reportados por la ESE HOSPITAL SAN JOSE

DE CONDOTO, los contratos con un término de duración entre 2 Y 3 meses corresponden al 68,00%, y los que están entre 4 meses a 32%. Para la vigencia 2.012, del total de la contratación reportada por la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO, los contratos con un término de duración inferior 1 mes corresponden al 17,00%, los que están entre 2 y 3 meses al 33,00%; con lo cual se evidencia que para ambas vigencias hubo un desgaste funcional y procedimental para la entidad.

Por lo anterior, se puede determinar que la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO, vulnero los principios de eficacia, celeridad y fundamentalmente los de planeación y planificación (Artículo 13 del Decreto 111 de 1.996), en el entendido que el Estado debe, ante la celebración de un contrato, hacer un estudio de sus necesidades, actuando de manera diligente y cuidadosa. De igual forma, velar que los procedimientos a realizar sean pertinentes y necesarios para el cumplimiento de los fines estatales.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A3

| | | | | |
|---------|-----------------------------|----------|-------------------|-----------|
| 11-2010 | EDDY WLLINGTON REMIREZ | 11936596 | ASESORIA JURIDICA | 4,000,000 |
| 12-2010 | EYLIN DE JESUS BORJA MORENO | 11793507 | ASESOR CONTABE | 4,000,000 |
| 1-2010 | EDDY WLLINGTON REMIREZ | 11936596 | ASESORIA JURIDICA | 4,000,000 |
| 2-2010 | EYLIN DE JESUS BORJA MORENO | 11793507 | ASESOR CONTABE | 4,000,000 |
| 20-2010 | EDDY WLLINGTON REMIREZ | 11936596 | ASESORIA JURIDICA | 2,000,000 |
| 21-2010 | EYLIN DE JESUS BORJA MORENO | 11793507 | ASESOR CONTABE | 2,000,000 |
| 28-2010 | EDDY WLLINGTON REMIREZ | 11936596 | ASESORIA JURIDICA | 4,000,000 |
| 29-2010 | EDINSON OREJUELA PINO | 82382361 | ASESOR CONTABE | 4,000,000 |

Al examinar los siguientes Contratos de Prestación de Servicios profesionales de los Asesores contables y jurídicos Externo de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO no se cuenta con la certificación emitida por el área de recursos humanos, en el sentido que no existe personal suficiente para cubrir los servicios que requiere la entidad. En los demás contratos de Prestación de Servicios celebrados con los Asesores Jurídico y Contable Externo, no se encontró este requisito.

Situación que no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No 003 de octubre 22 de 2012 de la ESE "Estatuto de Contratación" artículo 11. Adicionalmente de las obligaciones contractuales estipuladas en los acuerdos de voluntades inicialmente citados.

Respuesta entidad:

“Se objeta el contenido de este Hallazgo debido que, los contratos en él descritos hacen parte de contratos realizados con antelación a la aprobación del manual de contratación de la entidad, por lo tanto no se deberían medir bajo los lineamientos establecidos en este manual, aprobado el 22 de Octubre de 2012 y los contratos son de 2010”.

Análisis de la respuesta:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

El hallazgo se mantiene, es cierto que no se encontraba aprobado el manual de contratación; el anterior rige en ese momento, hasta cuando este sea aprobado; de igual manera, se debe mantener unas normas y requisitos establecidos que regulen la contratación, por lo tanto el hallazgo se mantiene en aras de que la administración lo mantenga para plan de mejoramiento.

2.1.1.1.3 Suministros

No se presentaron contratos de suministro, en las vigencias 2010-2011 y 2012.

2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

No se presentaron contratos de suministro, en las vigencias 2010-2011 y 2012.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Ineficiente** con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

| TABLA 1-2 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2010 | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 52.4 | 0.10 | 5.2 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 45.2 | 0.30 | 13.6 |
| Calidad (veracidad) | 45.2 | 0.60 | 27.1 |

| | | |
|--|------|------|
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | 1.00 | 46.0 |
|--|------|------|

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-------------|
| Ineficiente |
|-------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 1-2 | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2011 | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100.0 | 0.10 | 10.0 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 50.0 | 0.30 | 15.0 |
| Calidad (veracidad) | 50.0 | 0.60 | 30.0 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1.00 | 55.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|------------------|
| Con deficiencias |
|------------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 1-2 | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2012 | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100.0 | 0.10 | 10.0 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 50.0 | 0.30 | 15.0 |
| Calidad (veracidad) | 50.0 | 0.60 | 30.0 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1.00 | 55.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|------------------|
| Con deficiencias |
|------------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 1 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD 2010 | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 46.4 | 0.40 | 18.6 |
| De Gestión | 41.2 | 0.60 | 24.7 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1.00 | 43.3 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-------------|
| Ineficiente |
|-------------|

| TABLA 1 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD 2011 | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 50.0 | 0.40 | 20.0 |
| De Gestión | 44.0 | 0.60 | 26.4 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1.00 | 46.4 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-------------|
| Ineficiente |
|-------------|

| TABLA 1 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD 2012 | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 0.0 | 0.40 | 0.0 |
| De Gestión | 36.8 | 0.60 | 22.1 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1.00 | 22.1 |

| Calificación | | Ineficiente |
|------------------|---|-------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

2.1.1.3.1 Contratación

Manual de Contratación: El hospital San José de Condoto– Chocó como Empresa Social del Estado, en materia de contratación conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se rige por el derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la administración pública.

Por expresa disposición del legislador, las empresas sociales del Estado constituyen una excepción de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, razón por la que el estatuto contractual no se aplica sino frente a las cláusulas excepcionales, quedando la contratación de las ESE sujeta también al cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el estatuto de contratación estatal, conforme lo indicado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Mediante el Acuerdo N° 003 del 22 de octubre 2012, la Junta directiva de la ESE, adoptó el manual de contratación, el cual estableció en el artículo 4 " Principio que regirán las actuaciones contractuales", el cual señala que "La contratación de la ESE se desarrollaran especialmente, con los principios de transparencia, buena fe, economía, responsabilidad, programación anual, equilibrio contractual y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, descritos en el artículo 209 de la constitución política. Igualmente se aplicaran a las mismas, las

normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación y los principios generales del derecho.

2.1.1.3.2 Talento Humano

Manual de Funciones: Mediante Acuerdo número 003 del 22 de octubre de 2012, La Junta Directiva del Hospital San José de Condoto, aprueba el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la planta de personal, del Hospital San José de Condoto, Empresa Social del estado,

El plan de cargos de la institución asciende a 64 funcionarios, los cuales generan una nómina mensual de \$31.799.099, se ha venido estudiando la posibilidad de efectuar una reestructuración de la planta de personal.

La nómina de contratos de prestación de servicios es de 23 personas por valor de \$ 35.000.000

Pagos a Seguridad Social y Aportes Patronales y de Cesantías.

Cesantías: Los funcionarios del Hospital San José de Condoto, durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, estuvieron afiliados al Fondo Nacional del Ahorro.

Seguridad Social y Parafiscales Los funcionarios del Hospital San José de Condoto, están afiliados a la Nueva EPS, Saludcoop y Coomeva, en la vigencia de 2010, realizaron pagos por valor de \$ 31.129.187, en 2011, por valor de \$ 30.102.293 y en el 2012, por valor de \$ 10.749.681, se evidenció que en la vigencia de 2012, los pagos a partir de Junio se realizaron a través de la pila y al final de la vigencia sumó un total de \$ 67.847.970, incluido el pago de pensión, sin especificar en los comprobantes de egreso y la relación de pago, el monto para salud, pensión y parafiscales; En cuanto al pago a la caja de compensación comfachocó, se hicieron cruces de cuenta desde febrero de 2007 hasta diciembre de 2010, por valor de \$145.341.218, sin encontrarse el soporte de Comfachoco subsidiado, solo se evidenció Comfachoco Magisterio.

Pagos de Nomina: Al revisar las nóminas pagadas desde las vigencias 2006, hasta 2012, se observó que se le vienen haciendo descuentos a los funcionarios sin transferirle a los terceros dichos descuentos, como es el caso de Fondo de Empleados de Salud, ANDEC, ANTHOC y SINDESS; Al finalizar el informe, Numeral 3.1.2, se explican estos descuentos.

2.1.1.3.3 Presupuesto

Estatuto de Presupuesto: En el Hospital San José de Condoto, no existe un manual de presupuesto que reglamente el proceso de preparación, presentación, aprobación, ejecución y control del Presupuesto de esta entidad, lo cual lo referencia al Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y al Decreto 115 de 1996.

Aprobación y Modificación del Presupuesto: Con el propósito de realizar un análisis de las modificaciones realizadas a los presupuesto 2010, 2011 y 2012, se revisaron los actos administrativos expedidos en dichas vigencias fiscales, entregados por la entidad, con el fin de establecer la legalidad de los mismos, a partir de estas verificar el presupuesto definitivo registrado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas en el SIA, con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

La verificación se realizó partiendo del presupuesto inicial previamente verificado, registrando en una hoja de Excel cada una de las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y gastos durante la vigencia 2010, 2011 y 2012.

Luego de revisar los actos administrativos por los cuales se realizaron traslados en el presupuesto de gastos en la vigencia fiscal de 2010, 2011 y 2012, se concluye que estos no cuentan con los respectivos CDP, donde se certifica que en su momento existía apropiación disponible para contra acreditar los conceptos de gastos afectados.

A continuación se analizan los actos administrativos expedidos en las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012.

VIGENCIA FISCAL 2010

Durante esta vigencia no se expidió ningún acto administrativo para modificar el presupuesto del Hospital San José de Condoto, aprobado por un valor de **\$2.439.504.000**, no se realizaron adiciones, reducciones, ni traslados créditos ni contra crédito, para un presupuesto definitivo de **\$ 2.439.504.000**.

VIGENCIA FISCAL 2011

Durante esta vigencia no se expidió ningún acto administrativo para modificar el presupuesto del Hospital San José de Condoto, aprobado por un valor de **\$2.556.108.004**, se realizó adicción por valor de **\$ 168.018.000**, en la entidad no se evidenció el acto administrativo de adicción por este valor, no hubo reducciones, ni traslados créditos ni contra crédito, para un presupuesto definitivo de **\$ 2.694.827.004**.

2011

| TIPO MODIFICACION | REPORTADO EN EL SIA EJEC GTOS | REPORTADO EN EL SIA EJEC INGRESOS | SEGÚN ACTO ADMITVO | DIFERENCIA GASTOS | DIFERENCIA INGRESOS |
|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| ADICION | 168,018,000.00 | 168,018,000.00 | 0 | 168,018,000.00 | 168,018,000.00 |
| REDUCCION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CREDITO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONTRACREDITO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| APLAZAMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

CONCLUSION: La entidad en la vigencia fiscal de 2011, no expidió el acto administrativo de adicción, de la ejecución de ingresos y gastos por valor de \$168.000.000, violando lo estipulado en decreto 115 de 1996, como se observa en la anterior matriz.

VIGENCIA FISCAL 2012

Durante este periodo se expidieron 3 actos administrativos para modificar el presupuesto del Hospital San José de Condoto, inicialmente aprobado por un valor de \$ 6.517.000.000, de estos se realizó 1 adicción por valor de **\$33.000.000**, no hubo reducción, 2 Traslados Presupuestal (créditos y contra créditos) por valor de \$ 166.300.000, para un presupuesto definitivo de \$ 2.694.827.004

Lo anterior, no coincide con la información reportada en la ejecución de gastos presentada a la Contraloría a través del SIA, en la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia de 2012, puesto que se reportan Adiciones en cuantía de **\$ 110.000.000**, reducciones no se reportan ni Aplazamientos, Traslados Presupuestales, créditos por valor de **\$ 225.300.000**, contra créditos por **\$ 238.300.000**, para un presupuesto definitivo de **\$ 2.724.126.003**.

De igual manera, no coincide con la reportada en la ejecución de ingresos presentada a la Contraloría a través del SIA, en la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia de 2012, que se reportan Adiciones en cuantía de **\$111.611.136** y Reducción no hubo, para un presupuesto definitivo de **\$2.694.827.004**, como se observa en la siguiente matriz.

2012

| TIPO MODIFICACION | REPORTADO EN EL SIA EJEC GTOS | REPORTADO EN EL SIA EJEC INGRESOS | SEGÚN ACTO ADMITVO | DIFERENCIA GASTOS | DIFERENCIA INGRESOS |
|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| ADICION | 110,000,000.00 | 111,611,136.00 | 16,026,877.00 | 93,973,123 | 95,584,259 |
| REDUCCION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CREDITO | 225,300,000.00 | 0 | 166,300,000.00 | 59,000 | 166,300,000.00 |
| CONTRACREDITO | 238,300,000.00 | 0 | 166,300,000.00 | 72,000 | 166,300,000.00 |

| | | | | | |
|--------------|---|---|---|---|---|
| APLAZAMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|--------------|---|---|---|---|---|

Se observa que las modificaciones de adición y reducción reportadas en la ejecución de ingresos por el Hospital San José de Condoto, en la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia de 2012, no coincide con las reportadas en la ejecución de gastos de igual periodo, generando un desequilibrio en el presupuesto, puesto que el presupuesto definitivo de ingresos fue reportado en la suma de \$ \$2.694.827.004., el cual es inferior en \$ 29.298.999 al presupuesto definitivo de gasto \$ 2.724.126.003.

Se observa que también hay diferencia entre las adiciones reportadas entre ejecución de ingresos y ejecución de gastos por valor de \$ 1.611.136.

| TIPO MODIFICACION | REPORTADO EN EL SIA EJE C GTOS | REPORTADO EN EL SIA EJE C INGRESOS | DIFERENCIA |
|-------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| ADICION | 110.000.000 | 111.611.136 | 1.611.136 |

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2012

CONCLUSION: Las adiciones reportas por la entidad en las ejecuciones de ingresos y gastos de las vigencias fiscales 2011 y 2012, a través del SIA, no coinciden entre sí, ni con los actos administrativos expedidos durante estas vigencias para modificar el presupuesto, esto debido a la falta de coordinación entre las oficinas de presupuesto y Rentas.

CONCLUSION: Los actos administrativos por los cuales se realizaron traslados en el presupuesto de gastos en la vigencia fiscal de 2012 no cuentan con los respectivos certificados de que en su momento existía apropiación disponible para contra acreditar los conceptos de gastos afectados, por valor de \$ 166.300.000, violando lo estipulado en el Decreto 115 de 1996.

HALLAZGOS

HALLAZGO A4

La entidad en la vigencia fiscal de 2011, no expidió el acto administrativo de adición, de la ejecución de ingresos y gastos por valor de \$168.000.000, violando lo estipulado en decreto 115 de 1996.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A5

Las adiciones reportas por la entidad en las ejecuciones de ingresos y gastos de las vigencias fiscales 2011 y 2012, a través del SIA, no coinciden entre sí, ni con los actos administrativos expedidos durante estas vigencias para modificar el presupuesto, esto debido a procedimientos inadecuados, generando informe inexactos

Respuesta Entidad:

“Se acepta de manera parcial debido que, por error involuntario y para lo que concierne al año 2012, existe el acto administrativo de adiciones pero al momento de plasmarlo en los libros y posterior ejecución y remisión, el funcionario encargado de realizarlo no lo asentó, se procederá a realizar el respectivo asiento”.

Análisis Respuesta:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

Se mantiene el hallazgo administrativo, toda vez la entidad reconoce que hubo un error por parte del funcionario encargado de la información, por lo tanto se incluye en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO A6

Los actos administrativos por los cuales se realizaron traslados en el presupuesto de gastos en la vigencia fiscal de 2012 no cuentan con los respectivos certificados de que en su momento existía apropiación disponible para contra acreditar los conceptos de gastos afectados, por valor de \$ 166.300.000, violando lo estipulado en el Decreto 115 de 1996; esto debido a falta de conocimiento de requisitos, generando informes inexactos.

En las vigencias 2010 y 2011, no se realizaron traslados, créditos ni contra créditos, en el SIA, ni en medio físico.

La entidad no dio respuesta.

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Adopción e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares PGIRH

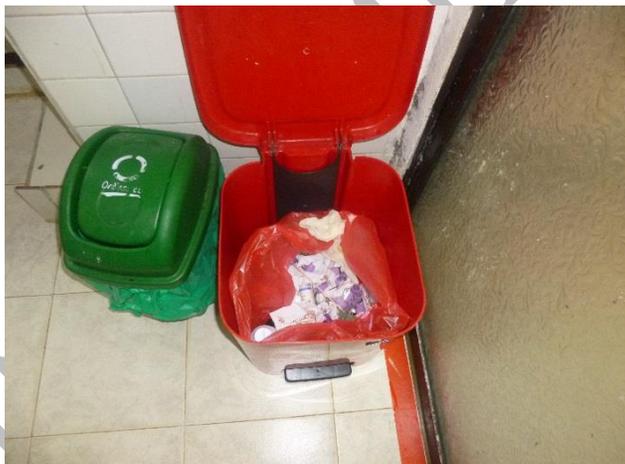
El Hospital San José de Condoto, no cumplió con lo estipulado en el Decreto 2676 de 2000, Art, 20 y Decreto 2763 de 2001 Arts. 1 y 2, sobre la adopción e implementación del PGIRH, no se evidencio acto administrativo que los adoptase ni su aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.

No se evidenciaron capacitaciones por parte de la institución, ni programas de formación y educación en el manejo, tratamiento, recolección y disposición de los residuos hospitalarios.

CONCLUSIÓN: El Hospital San José de Condoto, no cumplió con lo estipulado en el Decreto 2676 de 2000, Art, 20 y Decreto 2763 de 2001 Arts. 1 y 2, sobre la adopción e implementación del PGIRH

Manipulación y Separación en la fuente de los Residuos Hospitalarios.

Para la manipulación y separación en la fuente de los residuos hospitalarios, utilizan canecas grises, verdes y rojas; de igual manera para los residuos cortopunzantes utilizan los guardianes, estos recipientes son los que estipula la norma, pero se evidencio que en algunos de ellos se depositan de forma inadecuada residuos que no corresponden de acuerdo a su procedencia. Además falta que estos sean rotulados para que faciliten identificar y orientar al personal que visita las instalaciones de acuerdo al color correspondiente a la clase de residuo que se van a depositar en ellos como lo estipulado en el Manual de Procedimientos –Res. 1164 de 2002 en el numeral 7.2.3.





Almacenamiento Central de Los Residuos Peligrosos y Comunes

El sitio de almacenamiento de los Residuos peligrosos y comunes no es el adecuado como lo indica lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, numeral 7.2.6.2 No cuentan con iluminación, las paredes y el piso para realizarle fácil la limpieza, no cuenta con ventilación, ni peso para la toma de los registro de las cantidades de residuos que producen.

No cuentan con recipientes adecuados para el almacenamiento de los residuos Anatomopatológicos, estos son almacenados de manera general con los comunes. De igual manera para los medicamentos vencidos.





Movimiento interno de residuos.

Ruta interna de evacuación de Residuos Hospitalarios y Similares

El Hospital San José de Condoto no cuenta con el diagrama de flujo de RSHS, según el punto de generación, de igual manera falta la señalización en toda la infraestructura de la institución donde se observe la ruta de evacuación y el transporte interno de los RSHS.

Diligenciamiento del formato RH1 y Caracterización de los Residuos Generados.

Según lo establece la resolución 1164 de 2002 el generador debe consignar diariamente en el formulario RH1 el tipo y cantidad de residuos, en peso y unidades que entrega al prestador del servicio especial de aseo, para tratamiento y/o disposición final o someterlos a desactivación para su posterior disposición en relleno sanitario, especificando tipo de desactivación, sistema de tratamiento y/o disposición final que se dará a los residuos. El Hospital san José de Condoto no diligencia en el formato RH1 como lo establece dicha resolución.

Disposición Final de Residuos Hospitalarios y Similares

En el Hospital San José de Condoto, la disposición final (almacenamiento e incineración) de los residuos hospitalarios y similares es realizada por la entidad; en un lugar que no reúne las condiciones ambientales para una correcta incineración, puesto que no reúne adecuadamente las tres variables: temperatura, tiempo y turbulencia, esto debido a que no se realiza gestión externa como lo establece la resolución 1164 de 2002 en el numeral 8.1. Acompañado del diseño del Plan de Gestión Integral componente externo se desarrollan los componentes

del Plan de Gestión Interna tratado en el numeral 7, que sean aplicables a la gestión externa.



Gestión

En las vigencias 2010, 2011 y 2012 se evidenció una gestión negativa, ya que no se cuenta con los documentos que soporten la presentación de los informes a la autoridad ambiental y sanitaria donde se describan los indicadores de gestión, además el hospital no cumplió con el programa de educación y formación para un adecuado manejo de residuos hospitalarios.

HALLAZGOS

Hallazgo – A7

Adopción e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares PGIRH

El Hospital San José de Condoto, no cumplió con lo estipulado en el Decreto 2676 de 2000, Art. 20 y Decreto 2763 de 2001 Arts. 1 y 2, sobre la adopción e implementación del PGIRH.

La entidad no dio respuesta.

Hallazgo – A8

Manipulación y Separación en la fuente de los Residuos Hospitalarios.

En el Hospital San José de Condoto se evidenció que los residuos hospitalarios en algunas canecas se depositan de forma inadecuada, que no corresponden de acuerdo a su procedencia. Además falta que sean rotulados para que faciliten identificar y orientar al personal que visita las instalaciones de acuerdo al color

correspondiente a la clase de residuos que se van a depositar en ellos como lo estipulado en el Manual de Procedimientos –Res. 1164 de2002.

La entidad no dio respuesta.

Hallazgo – A9

Almacenamiento Central de Los Residuos Peligrosos y Comunes

En el Hospital San José de Condoto el sitio de almacenamiento de los Residuos peligrosos y comunes no es el adecuado. No cuentan con iluminación, las paredes y el piso para realizarle fácil la limpieza, no cuenta con ventilación; como lo indica lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, numeral 7.2.6.2.

La entidad no dio respuesta.

Hallazgo – A10

Movimiento interno de residuos.

El Hospital San José de Condoto no cuenta con el diagrama de flujo de RSHS, según el punto de generación, de igual manera falta la señalización en toda la infraestructura de la institución como lo estipulado en el Manual de Procedimientos –Res. 1164 de2002 en el numeral 7.2.5 y el numeral 7.2.5.1. Planear y establecer Rutas Internas.

La entidad no dio respuesta.

Hallazgo – A11

Diligenciamiento del formato (Anexo) RH1 y Caracterización de los Residuos Generados.

El Hospital san José de Condoto no diligencia en el formato RH1, puesto que estos formularios deben estar a disposición de las autoridades, ser diligenciados diariamente, con el fin de efectuar un consolidado mensual, el cual debe ser presentado semestralmente a la autoridad ambiental competente como lo establece dicha resolución 1164 de 2002 en el numeral 7.2.1.0.

La entidad no dio respuesta.

Hallazgo – A12

Disposición Final de Residuos Hospitalarios y Similares

En el Hospital San José de Condoto, la disposición final (almacenamiento e incineración) de los residuos hospitalarios y similares no se realiza gestión externa como lo establece la resolución 1164 de 2002 en el numeral 8.1

La entidad no dio respuesta.

2.1.1.5 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2010 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 1.2 | 0.30 | 0.4 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 1.0 | 0.70 | 0.7 |
| TOTAL | | 1.00 | 1.1 |

| Calificación | | Ineficiente |
|------------------|---|-------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2011 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 1.1 | 0.30 | 0.3 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 1.0 | 0.70 | 0.7 |
| TOTAL | | 1.00 | 1.1 |

Calificación

Ineficiente

| | |
|-------------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2012 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 1.7 | 0.30 | 0.5 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 1.7 | 0.70 | 1.2 |
| TOTAL | | 1.00 | 1.7 |

| Calificación | |
|-------------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

| |
|--------------------|
| Ineficiente |
|--------------------|

2.1.1.5.1 Control Interno:

La administración no expidió el acto administrativo mediante el cual se adoptó el MECI.

Ambiente de Control:

En la entidad no se han definido los mecanismos que aseguren la correcta evaluación de los requerimientos de conocimiento, destreza y habilidad, obtenidos con el concurso de profesionales de diferentes áreas.

En el Hospital no se ha definido un procedimiento para el ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la entidad.

No se evidencia Manual de Inducción y Re inducción de los funcionarios del Hospital San José de Condoto.

En cuanto al Estilo de Dirección, en la entidad no existe un sistema de gerencia pública que incluya esquemas de selección meritocrática, de capacitación y de evaluación de los empleados calificados como gerentes públicos, no se suscriben ni evalúan acuerdos de gestión con los gerentes públicos.

No se evidencia un mecanismo de sensibilización para que los funcionarios apliquen el autocontrol en el desarrollo de las actividades.

En cuanto al Modelo Operación por Procesos, no se evidencia la existencia del mapa de procesos en donde se clasifiquen y caractericen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación.

Valoración del Riesgo: No se evidencia la existencia de mapa de riesgos, la entidad no ha realizado estudios para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos, identificarlos obedeciendo al conocimiento del entorno. No se ha implementado mecanismos de control que permitan atenuar el impacto de los riesgos inherentes y de control y no se realizan informes que evalúe la efectividad en la administración de riesgos inherentes y de control, además, no se ha diseñado ni se aplica plan de acción para el manejo de los riesgos

Actividades de Control: La entidad no ha definido e implementado políticas y procedimientos de control y no adelanta acciones que garanticen el control a la ejecución de planes, programas y procesos.

Monitoreo: No se ha diseñado un sistema de evaluación que permita aplicar políticas de autocontrol en procura de lograr un mejoramiento continuo en la gestión institucional, no se realizan auditorías internas, no se suscriben planes de mejoramiento por procesos.

Información y Comunicación: La entidad no tiene una página web para publicar informaciones de interés a la comunidad, la cual requiere mantenerse actualizada, a fin de mantener a la comunidad y otras entidades, permanentemente informadas del quehacer institucional.

Durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, no se aprobó ni aplico tablas de retención documental.

La entidad no ha diseñado e implementado un plan de contingencia para ser aplicado a funcionarios que no cumplan con el manual de funciones

CONCLUSION: En el Hospital San José de Condoto, no se ha establecido ni desarrollado un adecuado Sistema de Control Interno, que permita que la administración de los recursos se realice de acuerdo con las normas constitucionales y legales, garantizando la existencia de controles que impidan pérdidas o desvíos de recursos.

2.1.1.5.2 Oficina de Control Interno

En el Hospital San José de Condoto, si existe la oficina de Control interno, conforme lo establece la Ley 87 de 1993 y el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011, pero no se han evaluado los procesos de la entidad, puesto que no se evidencian procesos de auditoria interna.

CONCLUSION: En el Hospital San José de Condoto, existe la oficina de Control interno, pero no se han evaluado los procesos de la entidad, puesto que no se evidencian procesos de auditoria interna, incumpliendo presuntamente lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011.

2.1.1.5.3 Comité Coordinador de Control interno

No hay evidencia del acto administrativo por el cual se crea el Comité Coordinador de Control interno en el Hospital San José de Condoto

CONCLUSION: Durante las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, no existe Comité Coordinador de Control Interno, para que realice **Acompañamiento y asesoramiento**, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto No. 1826 de 1994, por la cual se le asignan funciones al comité de coordinación de control interno, puesto que no se evidenciaron actas donde se evidenciara el desarrollarlo de actividades, de conformidad con los preceptos legales, lo anterior, se origina por falta de compromiso para el mejoramiento de la gestión institucional

La entidad no tiene organizado los archivos de gestión de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 042 de 2002, teniendo en cuenta los criterios de organización, la consulta de documentos y finalmente la aplicación del Formato único de Inventario Documental – FUID

La entidad no aprobó ni ejecutó un programa de capacitación al personal en materia de archivo, con la finalidad de optimizar sus competencias laborales, en pro del mejoramiento y organización de la función archivística de la entidad, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 594 de 2000 y el artículo 12 del acuerdo 007 de 1994 del Archivo General de la Nación.

No cuenta con reglamento de archivos y correspondencia según los parámetros establecidos en el acuerdo 07 del 29 de junio de 1994 del Archivo General de la Nación y sus anexos y acuerdos modificatorios.

No cuenta con el programa de Gestión documental – PGD: La entidad no ha definido procesos y procedimientos que comprendan la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 594 del año 2000, Ley general de Archivos.

CONCLUSION: La información que generó el Hospital San José de Condoto, durante la vigencia fiscal de 2010, 2011 y 2012, no se encuentra organizada conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios, lo anterior debido, a la falta de gestión a fin de garantizar la existencia de un adecuado sistema de archivo contentivo de la memoria institucional de la entidad.

2.1.1.5.4 Gestión Documental

La entidad cuenta con un manual de procedimientos que reglamenta la Ley de archivos y correspondencia según los parámetros establecidos en el acuerdo 07 del 29 de junio de 1994 del Archivo General de la Nación y sus anexos y acuerdos modificatorios.

En el Hospital san José de Condoto, no existe comité de archivo, por lo tanto no hay evidencia de que las reuniones realizadas, puesto que no hay actas que así lo demuestren, conforme a lo establecido en el Acuerdo 07 de 1994 del Archivo General de la Nación.

No existen tablas de retención documental

La entidad no tiene organizado los archivos de gestión de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 042 de 2002, teniendo en cuenta los criterios de organización, la consulta y préstamo de documentos y finalmente la aplicación del Formato único de Inventario Documental – FUID

La entidad no aprobó ni ejecutó un programa de capacitación al personal en materia de archivo, con la finalidad de optimizar sus competencias laborales, en pro del mejoramiento y organización de la función archivística de la entidad, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 594 de 2000 y el artículo 12 del acuerdo 007 de 1994 del Archivo General de la Nación.

No cuenta con el programa de Gestión documental – PGD: La entidad no ha definido procesos y procedimientos que comprendan la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 594 del año 2000, Ley general de Archivos.



CONCLUSION: La información que generó el Hospital San José de Condoto, durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, no se encuentra organizada conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios, lo anterior debido, a la falta de gestión a fin de garantizar la existencia de un adecuado sistema de archivo contentivo de la memoria institucional de la entidad.

HALLAZGOS

HALLAZGO A

En el Hospital San José de Condoto, no existe un sistema de Control Interno, que permita que la administración de los recursos se realice de acuerdo con las normas constitucionales y legales, garantizando la existencia de controles que impidan pérdidas o desvíos de recursos, incumpliendo presuntamente lo

dispuesto en el artículo 6º de la Ley 87 de 1993 y los plazos establecidos por el Gobierno Nacional en los decretos 4445 de 2008 y 3181 de 2009 para el diseño e implementación del MECI. Lo anterior, debido a la falta de compromiso institucional para diseñar y aplicar un adecuado sistema de Control Interno que le permite a la entidad un mejoramiento en los procesos y procedimientos que coadyuvan al fortalecimiento institucional.

Respuesta Entidad:

“El Hospital mediante la resolución N° 170 del 19 de Junio de 2009, adopto el Modelo Estándar de Control Interno MECI, (se anexa copia de la misma), es de anotar que desde la época de la adopción y hasta el 10 de Mayo de 2012, con mi llegada al cargo de Gerente del Hospital se nombró de manera provisional a la Contadora LURYS MENA RENTERIA por que antes de este no había tenido una funcionalidad diferente al autocontrol ejercido por cada uno de los miembros responsables de su implementación y desarrollo, ya para esta fecha, se ha venido estructurando y desarrollando como se demuestra con la creación del comité de Coordinación de control interno (anexo Copia de la resolución de creación) entre otras acciones”.

Análisis Respuesta:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

Este hallazgo con alcance disciplinario se configuró en la ejecución de la auditoría, porque la entidad en ese momento no encontró dicho acto administrativo, en el cual se adopta el modelo estándar de control interno (MECI), en su derecho de contradicción adjuntaron copia, lo mismo que del comité coordinador del control interno, por lo tanto se retira el hallazgo disciplinario, pero queda administrativo, debido a que la entidad debe mejorar el control de los procesos y procedimientos que coadyuvan al fortalecimiento institucional, por lo tanto queda incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO A14

Durante las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, no existió Comité Coordinador de Control Interno, para que realice **Acompañamiento y asesoramiento**, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto No. 1826 de 1994, por la cual se le asignan funciones al comité de coordinación de control interno, puesto que no se evidenciaron actas donde se evidenciara el desarrollarlo de actividades, de conformidad con los preceptos legales, lo anterior, se origina por falta de compromiso para el mejoramiento de la gestión institucional.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A15

La información que generó el Hospital San José de Condoto, durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, no se encuentra organizada conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios, lo anterior debido, a la falta de gestión a fin de garantizar la existencia de un adecuado sistema de archivo contentivo de la memoria institucional de la entidad.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A16

La entidad no elaboró Tablas de retención Documental.

La entidad no dio respuesta.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2010-2011 y 2012 no se pudo evaluar debido a lo siguiente:

2.2.1 Plan de Gestión Hospital San José de Condoto

El hospital San José de Condoto– Chocó como Empresa Social del Estado, en materia de contratación conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se rige por el derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la administración pública.

Por expresa disposición del legislador, las empresas sociales del Estado constituyen una excepción de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, razón por la que el estatuto contractual no se aplica sino frente a las cláusulas excepcionales, quedando la contratación de las ESE sujeta también al cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el estatuto de contratación estatal, conforme lo indicado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Mediante el Acuerdo N° 003 del 22 de octubre 2012, la Junta directiva de la ESE, adoptó el manual de contratación, el cual estableció en el artículo 4 " Principio que regirán las actuaciones contractuales", el cual señala que "La contratación de la

ESE se desarrollaran especialmente, con los principios de transparencia, buena fe, economía, responsabilidad, programación anual, equilibrio contractual y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, descritos en el artículo 209 de la constitución política. Igualmente se aplicaran a las mismas, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación y los principios generales del derecho.

HALLAZGOS

HALLAZGO A17

La ESE San José de Condoto– Chocó, no realiza monitoreo al plan de Gestión institucional “AVANCEMOS UNIDOS POR LA SALUD DE LOS CONDOTEÑOS” a través del seguimiento de indicadores y avance en el cumplimiento de metas, inobservándose lo regulado en la Resolución 1446 de 2006 y en la Circular 030 de 2006 como tampoco se elaboró un Plan Financiero como complemento al plan estratégico que le permitiera proyectar los costos de los proyectos y sus fuentes de financiación; tampoco se elaboraron planes de acción por las vigencias 2010-2011 y 2012 como herramientas de planificación anuales que instrumentalizaran todos los proyectos contenidos en el plan de Gestión.

La entidad no dio respuesta.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

2.3.1 Gestión Contable

2.3.1.1 Estados Contables

La opinión fue Adversa o negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

| TABLA 3-1 | |
|--|-------------------|
| ESTADOS CONTABLES 2010 | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 1993437001.0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 60.7% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 0.0 |

Calificación

Adversa o

| | |
|---------------------------|----------|
| Sin salvedad | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |
| Abstención | - |

negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2011 | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 2029351000.0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 100.2% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 0.0 |

| Calificación | |
|---------------------------|----------|
| Sin salvedad | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |

Adversa
o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2012 | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 57138000.0 |
| Indice de inconsistencias (%) | 1.9% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 100.0 |

| Calificación | |
|---------------------------|----------|
| Sin salvedad | <=2% |
| Con salvedad | >2%<=10% |
| Adversa o negativa | >10% |

Sin
salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los comprobantes de egreso seleccionados por el equipo auditor, y expedidos por el Hospital San José de Condoto, durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, que afectaron la situación financiera, económica, social y ambiental de la

entidad, fueron no codificados conforme lo establece el Nral. 9.2.2 del Plan General de contabilidad Pública.

La entidad lleva a través de un programa denominado **HELISSA**, y el equipo auditor verificó que dicho programa no estaba en uso, lo que impide que se haga un análisis a las cuentas que conforman los estados financieros para las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, observando que no están totalmente depuradas.

Se evidencia la falta de gestión por parte de la entidad para adelantar procesos de Depuración de los saldos contables reflejados en los Estados Financieros; existe la necesidad de crear el Comité Técnico de Sostenibilidad de que trata la resolución en aras de darle aplicación y así poder buscar alternativas de solución, como mecanismo para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública, también busca promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores.

CONCLUSION: Los comprobantes de egreso seleccionados por el equipo auditor, y expedidos por el Hospital San José de Condoto, durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, que afectaron la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, no fueron codificados conforme lo establece el Nral. 9.2.2 del Plan General de contabilidad Pública.

Luego se verificaron los saldos del balance general a 31 de diciembre de 2012, así:

BANCO:

Con respecto a la cuenta de Banco, se evidencio que para la Vigencia 2010 el saldo de la cuenta 1110 Bancos y corporaciones, reportado en el balance general y el f03 a través del SIA se utilizó la comparación como técnica de auditoria que consiste en comparar los saldos reportados en el sistema con el saldo extracto bancario, libro de bancos y conciliación bancaria a diciembre 31 presentados por la entidad como soportes se encontró lo siguiente:

Cuenta de ahorros: #5364415819 y #53657536314 de Bancolombia

| | Saldo consolidado balance | Saldo f03a rendición de cuentas | Saldo libros | Saldo extracto | Saldo conciliación bancaria |
|--------------|----------------------------------|--|----------------------|-------------------------|------------------------------------|
| | 4.499.782 | 4.265.790 223.989 | 4.275.792 223.989 | 4.275.793 223.989,93 | 4.275.793 223.989 |
| Total | 4.499.782 | 4.489.779 | 4.499.781 | 4.499.783 | 4.499.782 |

Vigencia 2011

Cuenta corriente: #536680360 – 46

| Saldo balance | Saldo f03a rendición de cuentas | Saldo libros | Saldo extracto | Saldo Conciliación |
|----------------------|--|---------------------|-----------------------|---------------------------|
| 24.816 | 53.804,81 | 53.800 | 53.804,81 | 53.804.81 |

El saldo reportado en el balance es diferente al saldo verificado en el extracto con una diferencia de \$28.988,81.

En la conciliación bancaria expresan que la diferencia de \$4,81 corresponde a los cheques girados y no cobrados y notas del banco según, dicha relación no está reflejada en la conciliación, pues está en blanco.

Vigencia 2012

El balance fue presentado a nivel de grupo reportando el grupo 11 efectivos con un saldo de \$793 (miles de pesos), no detallando el saldo de la cuenta 1110 depósito en instituciones financieras, lo cual dificulta la comparación con el saldo en extracto bancario a 31 de diciembre de 2012, además, el libro de bancos solo fue llevado hasta el mes de mayo y las conciliaciones bancarias durante la vigencia, estaban mal elaboradas

Cuenta de ahorros: #536 – 680360 – 46 de Bancolombia y #39610006041 – 9 de Davivienda

| Saldo consolidado balance | Saldo f03a rendición de cuentas | Saldo extracto |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| | 13.921 | 13.921 |
| | 79.004 | 79.004 |
| No esta detallado | Total | Total |
| | 92.925 | 92.925 |

El sobrante de \$700.000 en el grupo 11 efectivo afirman el tesorero pagador y el contador que corresponde el saldo de caja a 31 de diciembre de 2012 después de realizar gastos del total de las ventas diarias reportado por la facturadora .que asciende a la suma de \$7.706.000.

Al verificar lo argumentado por los antes mencionados se evidencio lo siguiente:

Al sumar las facturas físicas de las ventas a diciembre 31 de 2012 arrojó un resultado de \$7.706.000, las cuales estaban sin soportes de los gastos que realizaron con esos recursos

CONCLUSION:

La entidad al no reporta por ningún lado los recaudos en efectivos de las ventas de diciembre de 2012, se presume un faltante en fondo por valor de **\$ 7.706.000**, tampoco se consiguieron soportes de compras hechas con dichos recursos, violando lo estipulado en la Ley 610, Artículo 34 de la ley 734 de 2002.

LIBROS DE BANCO: La entidad en las vigencias de 2010 y 2011, llevó el registro diario de banco, y los libros de las cuentas 5364415819 y 53657536314 de Bancolombia y la 4-3303-301089-7, del banco agrario con sus conciliaciones bancarias, se observó la firma del pagador entrante firmándole a la saliente en dicho libro, pero se evidenció que dichas conciliaciones no relacionan la diferencia conciliada.

En la vigencia de 2012, llevan registro desde el mes de mayo, de la cuenta 536-680360-46 de Bancolombia y de la 3961-0006041-9 de Davivienda, se observó que ambas tienen por error la misma conciliación, \$ 122.820,08, en saldo extracto y saldo en libro, en el mes de mayo y ese mismo valor en junio en saldo extracto y y saldo en libro cero, lo mismo que la diferencia conciliada en cero.

CONCLUSION: Las conciliaciones de las vigencias 2010, 2011, no relacionan las diferencias conciliadas y las de 2012, están mal elaboradas.

DEUDORES: En el balance a 2012, reportan un saldo de \$ 788.000.000, la entidad no colocó a disposición de los auditores las facturas presentadas las EPS, en las vigencias de 2010, 2011, 2012, para verificar en cuanto ascendieron las cuentas por cobrar en dichas vigencias y confrontar restarle los descuentos que les hicieron por concepto de glosas, mirar el saldo pendiente de pago y por último como fueron canceladas.

El hospital tiene contrato con cuatro entidades que son: Caprecom, Barrios Unidos, Comparta, Comfachoco Subsidiado y Comfachocó Magisterio solo en las vigencias de 2010 y 2011; Con fecha de 27 de Septiembre de los cursantes, se les solicitó a dichas entidades nos remitieran a este organismo de control relación de cuentas presentadas, mes a mes de las tres vigencias y en qué fecha fueron canceladas, con plazo hasta el 02 de Octubre, para responder, pero debido a que al corto tiempo, les fue imposible suministrarnos con detalles.

En conclusión de las cinco entidades ninguna tiene deuda a 31 de diciembre de 2012, pero no se pudo verificar porque en los comprobantes de ingresos de la entidad, no especifican el concepto del recaudo.

CONFACHOCO MAGISTERIO, no adeuda, tenía facturas por valor de \$ 145.341.218, e hizo cruce de cuenta desde junio de 2010 a mayo de 2013.

CONCLUSION: El Hospital San José de Condoto, no puso al servicio del grupo auditor las cuentas de cobro de las vigencias 2010, 2011 y 2012, por lo tanto no se pudo verificar el saldo real que tiene la entidad por concepto de cuentas por cobrar a 2012..

Se evidencio una relación de cuentas pendiente de pago de las vigencias 2010, por valor de **\$ 271.258.071**, para el 2011, por valor de **\$ 535.219.645** y 2012, por valor de **\$ 233.482.072**, para un total de **\$ 1.039.959.788**, las cuales no han sido presentadas a las diferentes entidades para su respectivo pago, como las que se relacionan:

| | 2010 | | 2011 | | 2012 |
|---------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| Agrícola de Seguros | 800,455.00 | Alcaldía Condoto | 16,854,385.00 | Alcaldía Condoto | 87,115.00 |
| Alcaldía Condoto | 27,645.00 | Asmetsalud | 1,202,800.00 | Asmet Salud | 12,100.00 |
| Asmet Salud | 2,928,100.00 | Barrios Unidos | 145,527,141.00 | Barrios Unidos | 128,362,938.00 |
| Batallón | 821,090.00 | Batallón | 6,466,174.00 | Batallón | 7,099,896.00 |
| Colpatria | 697,900.00 | Comfactor | 37,900.00 | Colpatria | 232,745.00 |
| Confenalco | 40,800.00 | Comfenalco | 118,700.00 | Comfenalco | 6,000.00 |
| Seguros Bolivar | 3,669,185.00 | Seguros Bolivar | 1,284,265.00 | Coosalud | 8,000.00 |
| Coosalud | 66,000.00 | Dasalud | 130,384,875.00 | Dasalud | 45,150,700.00 |
| Dasalud | 133,532,180.00 | Dasalud Despl | 765,100.00 | Dasalud Desplaz | 4,115,730.00 |
| Dasalud Desplaz | 3,260,400.00 | Ewssanar | 466,000.00 | Coomeva | 3,747,060.00 |
| Coomeva | 2,141,635.00 | Coomeva | 3,674,035.00 | Sanitas | 2,850.00 |
| Sanitas | 374,895.00 | Sanitas | 12,100.00 | La Previsora | 1,370,500.00 |
| Famisanar | 75,100.00 | Famisanar | 81,600.00 | Magisterio | 26,530,934.00 |
| La previsora | 1,908,435.00 | Fiscalía | 128,115.00 | Nueva EPS | 6,049,250.00 |

| | | | | | |
|--------------------|----------------|------------------|----------------|-----------------|----------------|
| Magistero | 70,973,061.00 | La Previsora | 1,442,555.00 | Policia Nal | 5,534,644.00 |
| Nueva EPS | 24,040,700.00 | Magisterio | 50,152,200.00 | Seguros S.A. | 657,970.00 |
| Policia Nacional | 15,482,855.00 | Nueva EPS | 6,533,400.00 | Salud Vida | 4,448,515.00 |
| Positiva | 562,100.00 | Alcaldía Condoto | 16,854,385.00 | Saludtotal | 18,100.00 |
| Saludcoop | 9,785,035.00 | Asmet Salud | 1,202,800.00 | Seguros del Est | 47,025.00 |
| Saludtotal | 12,100.00 | Barrios Unidos | 145,527,141.00 | | |
| Seguros del Estado | 46,300.00 | Batallón | 6,466,174.00 | | |
| Suratep | 12,100.00 | Confacor | 37,800.00 | | |
| | 271,258,071.00 | | 535,219,645.00 | | 233,482,072.00 |

CONCLUSION: la entidad no facturó a las entidades que no tienen contrato, habiéndole prestado el servicio de urgencias que es obligatorio, en las vigencias de 2010, 2011 y 2012, por un valor total de \$ **1.039.959.788**, incumpliendo lo estipulado en el Artículo 34 de Ley 734 de 2002,.

INVENTARIO:

En observó que en la entidad no existe un manual de almacén ni plan de compras.

Inventario de Insumos: el cual en el balance presenta un valor de \$ **6.548.000**, se evidenció que a 31 de diciembre de 2012, solo existe una relación de medicamentos, se observa control de caducidad pero no es muy práctico debido que no tiene algo que se vea como una alarma para recordar que los medicamentos están próximos a vencerse.

La oficina de farmacia todavía no funciona en red, cosa que es muy importante solucionarla para que todo movimiento diario se vea reflejado en cualquier dependencia, ya que es muy dispendioso llevarse un control manual debido que las cantidades que se mueven son muy representativas.

No se llevan tarjetas de kardes para controlar el stock.

El inventario no se lleva en valores para confrontar dichas cifras con contabilidad.

El manejo de farmacia pese que le hacen descargos a farmacia lo lleva el almacenista, inconsistencia ésta debido que al salir de almacén entran es a farmacia y es allí donde debe hacerse el control.

CONCLUSION: Los valores reportados en el balance general no coinciden con lo que presenta la enfermera en el inventario de insumos,

Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual en el balance presenta un valor de \$ **2.157.906.000**, se evidenció que a 31 de diciembre de 2012, solo existe una relación de bienes, por lo tanto hay que primero identificarlos, actualizarlo en precios, para así saber con qué cuenta la entidad.

De edificio y terrenos no se observaron escrituras.

Se verificó que los bienes no están totalmente codificados, esto con el fin de identificar el uno del otro y así poderles hacer sus respectivos ajustes al final del periodo, como las depreciaciones y valoraciones.

No se observó tarjetas de kardex, donde se registran entradas y salidas de almacén por bien independiente cada uno, sino que hacen las entradas y salidas tal cual llega el pedido, no se hacen cruces de cuentas entre almacén y contabilidad para verificar los saldos de dichos bienes, ya que en el balance reportan un valor y en almacén no hay valor actualizado, aún hay bienes que no tienen ni siquiera el valor de adquisición.

Las entradas y salidas de almacén no coinciden con el valor que reportan en el balance general.

CONCLUSION: En el Hospital San José de Condoto, no hay manual de almacén ni plan de compras, para mirar los requisitos que se deben tener en cuenta para adquirir un bien, lo mismo que no hay un inventario actualizado para saber que posee la entidad.

CUENTAS POR PAGAR:

En el balance general reportan un pasivo de \$ **1.547.730.000**, el hospital no sabe a cuánto asciende su deuda, no tiene identificado a que proveedores les debe, solo tiene una relación de la deuda laboral, no 100% exacta, pero si aproximada, como se ve a continuación:

| | |
|-----------------------|---------------|
| PRIMAS DE 2009 A 2011 | 281.778.329 |
| C X P CONTRATADOS | 36.842.600 |
| C X P PROCESO LABORAL | 1.812.144.951 |

| | |
|-------|---------------|
| TOTAL | 2.130.765.880 |
|-------|---------------|

CONCLUSION: La entidad no sabe a cuánto asciende su deuda total, reporta en el balance un pasivo total por valor de \$ **1.547.730.000**; el **Laboral** lo reporta por valor de \$**261.482.000** y se verificó que aproximadamente tiene una deuda por valor de \$ **2.130.765.880**, diferencia de \$ **583.035.880**.

Con lo anterior se evidencio que efectivamente las cifras que reflejadas en los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2012, no están soportadas, por falta de depuración de saldos contables.

CONCLUSION: El Hospital San José de Condoto, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 no dio cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública; lo anterior, debido a la falta de depuración contable real a los saldos de las cuentas de los estados financieros de la misma, esto con el fin de revelar en sus cifras montos coherentes, verificables y sobre todo y más importante reales.

2.3.1.2 Libros de Contabilidad

El programa HELISSA no reporta los libros de Contabilidad, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, no cumpliendo con las Circulares Externas emitidas por la Contaduría General de la Nación, no se observó ni siquiera el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua, no dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Nral 2.9.2.3, que dice: “Los libros de contabilidad son estructuras que sistematizan de manera cronológica y dominativa los datos obtenidos de las transacciones hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas, estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soportes documental.”

CONCLUSION:

El programa HELISSA no reporta los libros de Contabilidad, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, no dando cumplimiento con los requisitos establecidos por el PGCP y de acuerdo a las Circulares Externas emitidas por la Contaduría General de la Nación, no se observó ni siquiera el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua, Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

2.3.1.3 Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2011 – 2012

La Contraloría General del Departamento del Choco practico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por el Hospital San José de Condoto, correspondiente a las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.

Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención no cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor y Balances) cuyos saldos corresponden a las cifras presentadas en los estados financieros de las vigencias 2010, 2011 y 2012.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los estados financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos establecidas en el Manual de Procedimiento Contable.

Los estados financieros presentados por el Hospital San José de Condoto, en las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 carecen de referencias cruzadas.

Los estados financieros presentados por el Hospital San José de Condoto, en las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 no se les anexo certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos.

El balance general presentado por el Hospital San José de Condoto, en la vigencias fiscales de 2010 y 2012 no se presentó debidamente firmado por los funcionarios responsables

El Hospital San José de Condoto, no publicó los estados financieros correspondientes a las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, conforme lo establece el Manual de Procedimiento Contable.

2.3.1.4 Estructura de los Estados Contables Básicos.

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido, se deben tener en cuenta las reglas y las normas técnicas.

A continuación se realiza un análisis de los activos, pasivos y patrimonio, de los estados financieros del el Hospital San José de Condoto:

BALANCE GENERAL.

La entidad en la vigencia 2010, obtiene la ecuación patrimonial, ya que registra, activo por \$3.283.919.782, pasivo por valor de \$2205.830.877 y patrimonio por \$1.078.088.905.

Para la vigencia 2011 se cumple la ecuación patrimonial, y registra un activo de \$5.114.802.000, pasivo de \$3.160.107.000 y patrimonio de 1.954.695.000.

En la vigencia 2012 se cumple la ecuación patrimonial, y registra activo de 2.961.002.000, pasivo de 1.547.730.000 y patrimonio de \$1.413.272.000.

ACTIVO.

En la vigencia 2010 los activos ascendieron a \$3.283.919.782 obteniendo un incremento del 20% equivalente a \$659.259.782, con respecto a la vigencia 2009.

Los grupos más representativos fueron, la 16 propiedad planta y equipo con un 60.7%. Y la 14 deudores con 38.73% del total de los activos.

Para la vigencia 2011 los activos ascendieron a \$5.114.802.000 obteniendo un incremento de 35.79% equivalente a \$1.830.882.218, con respecto a la vigencia 2010.

Los grupos más representativos fueron, la 14 Deudores con un 60.12%, y la 16 propiedad planta y equipo con un 39.11% del total de los activos.

En la vigencia 2012 los activos descendieron a \$2.961.002.000, obteniendo una disminución de 42.11% equivalente a \$2.153.800.000, con respecto a la vigencia 2011.

Los grupos más representativo fueron, la 16 propiedad planta y equipo con un 72.87% y la 14 deudores con un 26.61% del total de los activos.

PASIVO.

El balance general en la vigencia 2010, presenta un total de los pasivos por \$2.205.830.877, conformadas por los grupos cuentas por pagar por valor de \$90.112.631 lo cual representa un 4.08%, y el grupo obligaciones laborales por valor de \$2.115.718.246 y representa 95.9%.

Para la vigencia 2011, la entidad presenta un pasivo total de \$3.160.107.000 el cual está conformado por los grupos, cuentas por pagar con un saldo a 31 de diciembre de \$2.905.811.000 la cual con respecto a la vigencia 2010 aumento en 30.20%. También lo conforma el grupo obligaciones laborales con un saldo a 31

de diciembre de \$254.296.000 obteniendo una disminución con respecto a la vigencia 2010 de %.

Para la vigencia 2012, la entidad registra un pasivo total de \$1.547.730.000, y este lo conforman los siguientes grupos, cuentas por pagar con un saldo a 31 de diciembre de \$202.127.000, la cual con respecto a la vigencia 2011 disminuyó en 48.98%, obligaciones laborales con un saldo a 31 de diciembre de \$261.482.000 la cual con respecto a la vigencia 2011 aumentó en 2.75% y además lo conforma el grupo pasivo estimado con un saldo de \$1.084.121.000 el cual representa 70.04% del total pasivo.

PATRIMONIO.

La entidad en la vigencia 2010 registra un error en el código del grupo hacienda pública ya que lo presenta con "31" y según el manual de procedimiento se debe de registrar con la "32" ya que se trata de una entidad descentralizada.

Conjuntamente presentan un patrimonio total de \$1.078.088.905, conformado por las cuentas capital fiscal con saldo de \$1.051.628.905, y la cuenta resultado del ejercicio con un saldo de \$26.460.000

En la vigencia 2011 la entidad presenta un patrimonio total de \$1.954.695.000, el cual está conformado por capital fiscal por valor de \$1.462.452.000, presentando un incremento del 44.85% equivalente a \$410.823.095 con respecto a la vigencia 2010, y la cuenta resultado del ejercicio por valor de \$501.273.000 presenta un incremento con respecto a la vigencia 2010 en 1794.45% equivalente a \$474.813.000

En la vigencia 2012 la entidad presenta un error en la codificación ya que registra la cuenta resultado del ejercicio como grupo con código 36, código que según el catálogo general de cuenta no existe y la codificación correcta de esta cuenta es 3230 resultado del ejercicio, conjuntamente registra un error en el código del grupo hacienda pública ya que lo presenta con el código "31" y según el manual de procedimiento se debe de registrar con la "32" ya que se trata de una entidad descentralizada.

Para esta vigencia la entidad presenta un patrimonio total \$1.413.272.000, y lo conforman hacienda pública con un saldo de \$1.378.403.000 al cual disminuyó con respecto a la vigencia 2011 en 27.7% equivalente a \$49.180.000 y la cuenta resultado del ejercicio por valor de 34.869.000 presentando una disminución con respecto a la anterior vigencia de 93.04% equivalente a \$466.404.000.

Conclusión. En la vigencia 2011 el ajuste de las depreciaciones de la propiedad planta y equipo no se ven registrada en el patrimonio igualmente en la vigencia

2012 no se verifica registro debido a la estructura a nivel de grupo utilizada en los estados contables básicos ya que estos fueron los únicos registros presentados.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

INGRESOS.

El hospital para la vigencia 2010, obtuvo ingresos por venta de servicio \$59.172.000 y otros ingresos por \$1.859.106.000 según los estados financieros a 31 de diciembre de dicha vigencia.

Para la vigencia 2011, registra ingresos fiscales por \$34.000 y por venta de servicio por \$432.255.000 a 31 de diciembre de 2011

En la vigencia 2012 obtuvo ingresos por venta de servicios por \$1.169.692.000 y por transferencias \$169.579.000.

GASTOS.

La entidad para la vigencia 2010 refleja gastos operacionales por \$1.764.435.000, conformados por los gastos de administración por \$917.293.000, los de operación por valor de \$826.302.000. y otros gastos por \$20.840.000.

Para la vigencia 2011 los gastos operacionales registran un valor por \$1.617.219.000, conformado por los de administración por \$483.687.000 y otros gastos ordinarios por \$46.300.000.

En la vigencia 2012 los gastos generales presentados registran un valor de \$1.306.017.000 y lo conforman los de administración por valor de \$473.888.000 y los de operación por \$832.129.000.

CONCLUSIÓN. El estado de actividad financiera, económica y social de la entidad en la vigencia 2011 registra como resultado del ejercicio \$501.273.000, cifra que no se relaciona con los ingresos y gastos de la vigencia ya que según esto el resultado del ejercicio sería de (\$1.231.230.000).

CONCLUSION: Los Estados Financieros presentados por el Hospital san José de Condoto, con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 no son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad, afectando éstos la razonabilidad de las cifras reveladas en los mismos, ya que es este el principal insumo para realizar los estados contables, no se encontraron los demás soportes como son las facturas de cuentas por cobrar, las de compra de los bienes, la relación de cuentas por pagar a proveedores, entre otros.

Cabe anotar que además los estados contables básicos presentados por el Hospital San José de Condoto, por las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 no presentan la Certificación como lo estipula el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, en el Título III, Capítulo II del Manual de procedimiento contable de la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGOS

HALLAZGO A18

Los comprobantes de egreso seleccionados por el equipo auditor, y expedidos por el Hospital san José de Condoto, durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, que afectaron la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, fueron codificados contablemente, conforme lo establece el Nral. 9.2.2 del Plan General de contabilidad Pública, esto debido a la falta de procedimientos y normas adecuadas generando registros pocos útiles, ya que no se pudo verificar porque rubro se pagaron los recursos.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A19

La entidad al no reportar por ningún lado los recaudos en efectivos de las ventas de diciembre de 2012, se presume un faltante en fondo por valor de **\$ 7.706.000**, tampoco se consiguieron soportes de compras hechas con dichos recursos,, violando lo estipulado en la Ley 610, Artículo 34 de la ley 734 de 2002, esto debido a la falta de control que no permiten advertir oportunamente el problema, ocasionando pérdida de ingresos.

Respuesta Entidad:

“Se objeta de manera rotunda, ya que se puede demostrar que si fue reportado dicho valor en la ejecución presupuestal respectiva y en la relación de ingresos enviada a la contraloría a través del SIA, en su último acápite donde de manera global dice Efectivo valor \$ 48.384.250 los cuales corresponden a la totalidad de los recursos recibidos por ventas diarias de los meses de Julio a Diciembre de 2012 y en relación a los soportes, estos se pueden evidenciar en la carpeta del mes de Diciembre, y se detallan en adquisiciones menores realizadas en la entidad con relación a combustibles, elementos de aseo, Tarjetas para comunicación, Implementos y Elementos para los vehículos de la entidad, elementos e implementos para la prestación de los servicios de salud al igual que los turnos de médicos, entre otras adquisiciones varias de las cuales se anexan soportes”.

Análisis Entidad:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

El hallazgo se configuró una vez que la entidad, en el momento de la ejecución no presentó los soportes que demostraran dichos gastos, es cierto que en la ejecución de ingresos se ve reflejados dichos ingresos pero en la de gastos no se ven reflejados los pagos, la entidad en su derecho de contradicción adjunta copia de dichos pagos y por consiguiente se retira el hallazgo fiscal y disciplinario, quedando en plan de mejoramiento.

HALLAZGO A20

Las conciliaciones de las vigencias 2010, 2011, no relacionan las diferencias conciliadas y las de 2012, están mal elaboradas, e incompletas, debido a la falta de procedimiento y normas adecuadas, ocasionando informes inexactos.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A21

el Hospital san José de Condoto, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, no dio cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública; lo anterior, debido a la falta de depuración contable real a los saldos de las cuentas de los estados financieros de la misma, esto con el fin de revelar en sus cifras montos coherentes, verificables y sobre todo reales.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A22

Los valores reportados en el balance general no coinciden con lo que se presenta en el inventario de insumos, de medicamentos, esto debido a deficiencia en la comunicación entre dependencias y funcionarios, ocasionando registros inexactos.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A23

Los valores reportados en el balance general en las propiedades, planta y equipo no tenían soportes que demostraran esas cifras, esto debido a deficiencia en la comunicación entre dependencias y funcionarios, ocasionando registros inexactos.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A24

En el Hospital San José de Condoto, no hay manual de almacén ni plan de compras, para mirar los requisitos que se deben tener en cuenta para adquirir un bien, lo mismo que no hay un inventario actualizado para saber que posee la entidad, esto debido a la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, ocasionando, ineffectividad en el trabajo.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A25

La entidad no sabe a cuánto asciende su deuda total, reporta en el balance un pasivo total por valor de \$ **1.547.730.000**; la Laboral la reporta por valor de \$ **261.482.000** y se verificó que aproximadamente tiene una deuda por valor de \$ **2.130.765.880**, diferencia de \$ **583.035.880**, no se encontró la relación de deuda a proveedores, esto debido a deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, ocasionando informes y registros inexactos

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A26

El Hospital San José de Condoto, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 no dio cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública; lo anterior, debido a la falta de depuración contable real a los saldos de las cuentas de los estados financieros de la misma, esto con el fin de revelar en sus cifras montos coherentes, verificables y sobre todo y más importante reales.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A27 D1

El programa HELISSA no reporta los libros de Contabilidad, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, no dando cumplimiento con los requisitos establecidos por el PGCP y de acuerdo a las Circulares Externas emitidas por la Contaduría General de la Nación, no se observó ni siquiera el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua, esto debido a la falta de procedimientos y normas adecuadas, generando ineffectividad en el trabajo, violando presuntamente lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Respuesta entidad:

“Se objeta, en cuanto que el programa HELISSA no reporta los libros de contabilidad, tal aseveración no va a lugar, el programa si lo arroja, pero no se pudo comprobar debido que desde la fecha Junio de 2011 este se encuentra fuera de funcionamiento debido a los constantes apagones y cambios de energía en el municipio de Condoto se presentaron muchas dificultades con el programa entre tanto los daños de los computadores eso nos obligó a llevar dichos libros de forma manual para cumplir con los lineamientos legales”.

Análisis Respuesta:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

El hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad en la ejecución de la auditoría no presentó los libros contables virtuales ni manuales y con la respuesta que da la entidad, lo fortalece cuando dice que el programa está fuera de funcionamiento.

HALLAZGO A28

Los Estados Financieros presentados por el Hospital san José de Condoto, con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 no son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad, afectando éstos la razonabilidad de las cifras reveladas en los mismos, ya que es este el principal insumo para realizar los estados contables, no se encontraron los demás soportes como son las facturas de cuentas por cobrar, las de compra de los bienes, la relación de cuentas por pagar a proveedores, esto debido a la falta de procedimientos ocasionando informes inexactos.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A29

El estado de actividad financiera, económica y social de la entidad en la vigencia 2011 registra como resultado del ejercicio \$501.273.000, cifra que no se relaciona con los ingresos y gastos de la vigencia ya que según esto el resultado del ejercicio sería de (\$1.231.230.000), debido a las deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, ocasionando informes inexactos.

La entidad no dio respuesta.

2.3.2 Concepto Control Interno Contable

Mostrar la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de 2.18, que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente.

| RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | | | |
|---|--|-------------------------|-----------------------|
| NÚMERO | EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | PUNTAJE OBTENIDO | INTERPRETACIÓN |
| 1 | CONTROL INTERNO CONTABLE | 2.18 | DEFICIENTE |
| 1.1 | ETAPA DE RECONOCIMIENTO | 2.21 | DEFICIENTE |
| 1.1.1 | IDENTIFICACIÓN | 1.92 | INADECUADO |
| 1.1.2 | CLASIFICACIÓN | 2.63 | DEFICIENTE |
| 1.1.3 | REGISTRO Y AJUSTES | 2.08 | DEFICIENTE |
| 1.2 | ETAPA DE REVELACIÓN | 2.15 | DEFICIENTE |
| 1.2.1 | ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES | 2.14 | DEFICIENTE |
| 1.2.2 | ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 2.17 | DEFICIENTE |
| 1.3 | OTROS ELEMENTOS DE CONTROL | 2.00 | INADECUADO |
| 1.3.1 | ACCIONES IMPLEMENTADAS | 2.00 | INADECUADO |

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

Etapas de Reconocimiento: se obtuvo una calificación de 2.21 que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente.

Se evidenció que no se adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna y no fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de Contabilidad pública, no están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos, no se elaboraron planes de trabajo e implementación de procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información, desde terceros hacia el proceso contable, No se realizaron periódicamente toma física de inventario y las conciliaciones bancarias no se encuentran completas más exactamente para la vigencia 2012, en las vigencias 2010 y 2011, no demostraron la diferencia conciliada, no poseen la identificación de la existencia y funcionalidad de procedimientos para la elaboración, revisión y depuración oportuna de las conciliaciones bancarias, que implique control sobre la apertura y utilización adecuada de las cuentas de bancos ni se observó que

hayan realizado periódicamente cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas que hagan parte del proceso contable.

No se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.

No se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable, especialmente los relacionados con depreciaciones, provisiones y amortizaciones entre otros.

El proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información ni funciona adecuadamente.

Etapas de Revelación: el resultado fue de **2.15** que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente.

No se elaboran ni diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad pública, por lo tanto no se pudo hacer dicho análisis con respecto a los estados financieros.

Para la elaboración de estados contables y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, para comprobar que la información revelada en los estados contables corresponde a la realidad y que estén reglamentados en el plan General de Contabilidad Pública.

La entidad no cuenta con una página web para publicar los estados contables, tampoco se observaron en un lugar visible en la entidad para que sea fácilmente consultada por los ciudadanos y demás usuarios como lo demanda la norma.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

Otros Elementos de Control: El resultado fue de **2.00** que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente.

No existe una instancia asesora, como es el comité técnico de sostenibilidad que permita gestionar los riesgos de índole contable ni se ha implementado una

política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.

Los bienes no se encuentran individualizados en la contabilidad, no están codificados para que se diferencie el uno del otro y así poderles en su momento depreciar de acuerdo a su vida útil.

No se evidencio la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias de 2010, 2011 y 2012, la entidad cuenta con políticas contables, procedimientos y demás prácticas pero no se aplican internamente, los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, como se puede observar en el rubro de inventarios, cabe anotar que los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.

CONCLUSION: El Hospital San José de Condoto, no cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 de 2008, al obtener un puntaje de **2.18**, que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente. La entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad de la misma.

Las deficiencias encontradas en el Control Interno Contable de la entidad nos muestran la carencia o falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, al permitir que se presenten errores e inconsistencias en el área de contabilidad sin ser detectadas y corregidas, ocasionando y mostrando estas, unas cifras totalmente distantes a la realidad contable del Hospital san José de Condoto, más exactamente en las cifras de las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012.

HALLAZGOS

HALLAZGO A30

El Hospital San José de Condoto, no cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 de 2008, al obtener un puntaje de **2.18**, que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente. La entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad de la misma, esto por debilidades de control, generando informes poco útiles que arrojan indicadores con muchos errores

La entidad no dio respuesta.

2.3.3 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2010 | |
|---|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal | 50.0 |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | 50.0 |

| Con deficiencias | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

| TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2011 | |
|---|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal | 50.0 |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | 50.0 |

| Con deficiencias | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

| TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2012 | |
|---|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal | 50.0 |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | 50.0 |

| Con deficiencias | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

RECAUDOS

- **Vigencia Fiscal 2010:** El recaudo total ascendió a la suma de **\$1.918.278.000**, equivalente al **78.63%** del presupuesto definitivo, se analizan los rubros más representativos del presupuesto de ingresos.
- **CONTRIBUCIONES:** el ente reporta unos recaudos por valor de **\$324.600.000**.
- **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:** El presupuesto inicial fue de **\$195.399.000**, se realizaron adiciones por cuantía de **\$288.102** y por reducciones por valor de **\$0**, el recaudo ascendió a la suma de **\$1.593.678.000**, equivalente al **75.35%** del presupuesto definitivo; Siendo el más representativo el recaudo de Régimen subsidiado por valor de **\$1.153.737.000**, equivalente al **72.39%** del total del recaudo de Bienes y Servicios, seguido del recaudo de cuentas por cobrar por valor de **\$380.669.000**, equivalente al **23.89%**

CONCLUSION: Se observa que hizo falta reducción por valor de **\$521.226.000**, tenían presupuestado **\$ 2.439.504.000** y solo recaudaron **\$1.918.278.000**, de lo cual el **99.9%**, corresponde a venta de bienes y servicios, del cual hizo falta reducir **\$ 521.222.000**, tenían presupuestado **\$ 2.114.900.000** y solo recaudaron **\$1.593.678.000**

VIGENCIA FISCAL DE 2011

- **Vigencia Fiscal 2011:** Reportan presupuesto inicial por **\$ 2.526.809.004**, adicción por **\$ 168.018.000**, reducción no hubo; El recaudo total ascendió a la suma de **\$2.170.898.000**, equivalente al **80.56%** del presupuesto definitivo, por valor de **\$ 2.694.827**, se analizan los rubros más representativos del presupuesto de ingresos.
- **CONTRIBUCIONES:** el ente reporta unos recaudos por valor de **\$336.396.000**, equivalentes al **15.5%**, del total del recaudo.
- **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:** El presupuesto inicial fue de **\$2.184.409.000**, se realizaron adiciones por cuantía de **\$168.018.000**, reducciones no hubo, el recaudo ascendió a la suma de **\$1.834.147.000**, equivalente al **79.97%** del presupuesto definitivo y el **83.97%** del total del recaudo; Siendo el más representativo el recaudo de Régimen subsidiado por valor de **\$1.048.832.000**, equivalente al **57.18%** del total del recaudo de

Bienes y Servicios, seguido del recaudo de cuentas por cobrar por valor de **\$707.000.000**, equivalente al **38.55%**

VIGENCIA FISCAL DE 2012: La entidad reporta un presupuesto inicial de \$ 2.610.856.939, adiciones por valor de \$ 111.611.136, reducciones no hubo, para un presupuesto definitivo de \$ 2.722.468.075, durante la vigencia se recaudó la suma de \$ 2.491.053.464, equivalente al 91.5% del presupuesto definitivo.

- **CONTRIBUCIONES:** el ente reporta unos recaudos por valor de **\$339.156.081**, equivalentes al **13.61%**, del total del recaudo.
- **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:** El presupuesto inicial fue de **\$2.218.459.373**, se realizaron adiciones por cuantía de **\$111.611.136**, reducciones no hubo, definitivo por **\$ 2.330.070.509**, el recaudo ascendió a la suma de **\$2.136.895.383**, equivalente al **97.71%** del presupuesto definitivo y el **85.78%** del total del recaudo; Siendo el más representativo el recaudo de Régimen subsidiado por valor de **\$1.569.970.321**, equivalente al **73.47%** del total del recaudo de Bienes y Servicios.

Se observó que el Hospital San José de Condoto, en la vigencia de 2010, dejó de facturar la suma de **\$ 271.258.071**, en 2011, **\$ 535.219.645** y en 2012, **\$233.482.072**, para un total de **\$ 1.039.959.788**

| | 2010 | | 2011 | | 2012 |
|---------------------|--------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| Agrícola de Seguros | 800,455.00 | Alcaldía Condoto | 16,854,385.00 | Alcaldía Condoto | 87,115.00 |
| Alcaldía Condoto | 27,645.00 | Asmetsalud | 1,202,800.00 | Asmet Salud | 12,100.00 |
| Asmet Salud | 2,928,100.00 | Barrios Unidos | 145,527,141.00 | Barrios Unidos | 128,362,938.00 |
| Batallón | 821,090.00 | Batallón | 6,466,174.00 | Batallón | 7,099,896.00 |
| Colpatria | 697,900.00 | Comfacor | 37,900.00 | Colpatria | 232,745.00 |
| Confenalco | 40,800.00 | Comfenalco | 118,700.00 | Comfenalco | 6,000.00 |

| | | | | | |
|-----------------|--------------|-----------------|----------------|----------|---------------|
| Seguros Bolivar | 3,669,185.00 | Seguros Bolivar | 1,284,265.00 | Coosalud | 8,000.00 |
| Coosalud | 66,000.00 | Dasalud | 130,384,875.00 | Dasalud | 45,150,700.00 |
| Dasalud | | Dasalud | | Dasalud | 4,115,730.00 |

| | | | | | |
|--------------------|----------------|----------|--------------|--------------|--------------|
| | 133,532,180.00 | Despl | 765,100.00 | Desplaz | |
| Dasalud Desplaz | 3,260,400.00 | Ewssanar | 466,000.00 | Coomeva | 3,747,060.00 |
| Coomeva | 2,141,635.00 | Coomeva | 3,674,035.00 | Sanitas | 2,850.00 |
| Sanitas | 374,895.00 | Sanitas | 12,100.00 | La Previsora | 1,370,500.00 |

CONCLUSION:

El Hospital San José de Condoto, en la vigencia de 2010, dejó de facturar la suma de **\$ 271.258.071**, en 2011, **\$ 535.219.645** y en 2012, **\$233.482.072**, para un total de **\$ 1.039.959.788**.

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2010

Reporta un presupuesto de gastos definitivo por cuantía **\$2.439.504.000** no registra adicción, reducción, créditos ni contra créditos.

Asumieron compromisos por la cifra de **\$ 2.168.608.000**, equivalente al **88.89%** del presupuesto definitivo, de estos se obligó todo lo comprometido y se realizaron pagos por valor de **\$ 1.891.818.000**, equivalente al **87.24%** de lo ejecutado, quedando un saldo por comprometer de **\$ 270.896.000**

CONCLUSION: Se observa que todos los gastos se fueron por funcionamiento, sin observarse en los gastos generales, cuáles fueron los gastos de bienes y cuáles de servicios.

VIGENCIA FISCAL DE 2011

Reporta un presupuesto de gastos definitivo por cuantía **\$ 2.724.126.003**, adicción por **\$ 168.018.000**, no hubo reducción, créditos ni contra créditos.

Asumieron compromisos por la cifra de **\$ 2.588.232.000**, equivalente al **95.01%** del presupuesto definitivo, de estos se obligó todo lo comprometido y se realizaron pagos por valor de **\$ 2.065.391.000**, equivalente al **75.81%** de lo ejecutado. .

VIGENCIA FISCAL DE 2012

La entidad reporta un presupuesto inicial de **\$ 2.610.856.939**, adiciones por valor de **\$ 110.000.000**, reducciones no hubo, reporta una diferencia de **\$ 13.000.000** en las modificaciones créditos **\$ 225.300.000** y contra Créditos **\$ 238.300.000**, para un presupuesto definitivo de **\$ 2.707.856.939**.

CONCLUSION: Los créditos no son igual a los contra créditos por una diferencia de **\$ 13.000.000**, ocasionando un desequilibrio presupuestal, el presupuesto definitivo de ingresos no es igual al presupuesto definitivo de gastos

Durante la vigencia fiscal de 2012, se asumieron compromisos por valor de **\$2.290.451.740**, equivalente al 84.6% de la apropiación definitiva; se obligó la suma de **\$ 2.232.294.629**, equivalente al 97.46% de los compromisos y se pagó la suma de **\$ 1.813.290.841**, equivalente al 81.23% de las obligaciones.

Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto de gastos se realiza de conformidad con lo establecido en el decreto 115 de 1996, los compromisos cuentan con CDP previos y registros presupuestales para materializar el compromiso, se registran en un sistema de información denominado HELISA, el cual en el momento no se encuentra en funcionamiento, sin embargo, se puede constatar que durante las vigencias fiscales 2011 y 2012, dicho programa no reporta los libros de presupuesto tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010.

CONCLUSION: Durante las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, la información financiera del Hospital fue registrada en un sistema de información denominado HELISA, dicho programa no reporta los libros de presupuesto tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010, Art 48 Ley 734 de 2002.

Se verificó que dicho programa no estaba en funcionamiento, por lo tanto fue imposible verificar los registros contables y presupuestales, situación que impide que la Contraloría realice un análisis real sobre la situación financiera de la entidad durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, trasgrediendo presuntamente lo consagrado en el artículo 5º Nral 2º, ordinal 2.7 de la resolución 136 del 2012, el cual reza: “Entorpezcan o impidan en cualquier forma el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría”.

RESERVAS PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR:

Durante la vigencia fiscal de 2010, el Hospital San José de Condoto, reportó las reservas constituidas, en cuantía de **\$ 404.400.827**, en la vigencia de 2011 y 2012 no reportaron

En la vigencia de 2010, reportaron cuentas por pagar, por valor de \$ **955.562.196**, en la vigencia de 2011, por valor de \$ **204.219.915** y en la vigencia de 2012, por valor de \$ **215.706.050**.

Se verificó que las cuentas por pagar laborales a diciembre 31 de 2012, ascienden aproximadamente a la suma de \$ **2.130.765.880**, cifra que es superior al valor que reportan en dicha vigencia, por \$ **215.706.050** y al valor que reportan en el balance general, \$ **1.547.730.000**

CONCLUSION:

La entidad no reportó en el SIA, la ejecución de reservas presupuestal en las vigencias 2011 y 2012 y la ejecución presupuestal de cuentas por pagar, en las vigencias 2010, 2011 y 2012, no coinciden con lo que se verificó en campo.

HALLAZGOS

HALLAZGO A31

Se observa que en la vigencia de 2010, hizo falta reducción por valor de \$ **521.226.000**, tenían presupuestado \$ **2.439.504.000** y solo recaudaron \$ **1.918.278.000**, de lo cual el **99.9%**, corresponde a venta de bienes y servicios, del cual hizo falta reducir en esa partida la suma de \$ **521.222.000**, tenían presupuestado \$ **2.114.900.000** y solo recaudaron \$ **1.593.678.000**.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A32

Se observa que todos los gastos se fueron por funcionamiento, sin observarse en los gastos generales, cuáles fueron los gastos de bienes y cuáles de servicios.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A33

Los créditos de la vigencia fiscal de 2012, no son igual a los contra créditos por una diferencia de \$ **13.000.000**, ocasionando un desequilibrio presupuestal, el presupuesto definitivo de ingresos no es igual al presupuesto definitivo de gastos.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A34

El Hospital San José de Condoto, en la vigencia de 2010, dejó de facturar la suma de \$ **271.258.071**, en 2011, \$ **535.219.645** y en 2012, \$ **233.482.072**, para un total de \$ **1.039.959.788**, esto es causado por ineficiencia fiscal y falta de control a la vez, por falta de supervisión e inter relación entre las oficinas de facturación y

recaudo, ocasionado pérdida de ingresos potenciales, presuntamente violando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y la Ley 610 de 2.000.

Respuesta Entidad:

“La ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO, no cuenta con la infraestructura suficiente para la atención de urgencias que permita una facturación de **1.039.959.788** en los años **2010, 2011 Y 2012** por evento, sabiendo que existen contrato bajo la modalidad de cápita que estamos obligados a atender en este servicio según lo estipulado en los contratos, por tal razón existe un error en la información suministrada. De igual manera es bueno puntualizar lo siguiente:

- A. Para el caso de Dasalud vinculado y desplazado estas facturas fueron radicadas a dicha institución como lo muestran los anexos.
- B. Para el caso de magisterio; existía un contrato capitado por \$5.000.000 y se realizaba cruce de cuenta para pago de parafiscales.
- C. Para el caso de nueva EPS se anexa soportes que evidencian la presentación de las facturas
- D. Para el caso de la policía, esta institución ya cancelo los servicios prestados para estas vigencias, lo cual evidencia que las facturas fueron radicadas
- E. Para el caso de seguros bolívar, esta aseguradora, ya cancelo los servicios prestados para estas vigencias, lo cual evidencia que las facturas fueron radicadas
- F. Para el caso de la alcaldía municipal las facturas fueron radicadas a esta institución, pero fueron glosadas, ya que el municipio tiene cobertura universal para la población subsidiada, por tanto no eran pertinentes de cobro a este ente.
- G. Para el caso de barrios unidos estos valores no son pertinentes ya que la modalidad de contratación con esta aseguradora está bajo la modalidad de cápita.
- H. Para el caso de Coomeva se anexan soportes de los radicados
- I. Para el caso de aseguradoras como, Comfenalco, comfacor, coosalud, seguros S.A. Asmetsalud, a estas estos pacientes se hacia el cobro como particulares, ya que no eran urgencias vitales y el Hospital no tenía contrato con estas aseguradoras”.

Análisis Respuesta:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

Este hallazgo fiscal se configuró por el equipo auditor, una vez la entidad presentó una relación de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, sin soportes, la entidad reconoce que el aplicativo viene funcionando mal y por lo tanto todos los reportes tienen errores, por este motivo se retira el hallazgo con alcance fiscal dejándolo en plan de mejoramiento.

HALLAZGO A35 D2

Durante las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, la información financiera del Hospital fue registrada en un sistema de información denominado HELISA, dicho programa no reporta los libros de presupuesto tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010, Art 48 Ley 734 de 2002.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A36

La entidad no reportó en el SIA, la ejecución de reservas presupuestal en las vigencias 2011 y 2012 y la ejecución presupuestal de cuentas por pagar, en las vigencias 2010, 2011 y 2012, no coinciden con lo que se verificó en campo, no cumpliendo lo establecido en la resolución 007 de 2012, de la Contraloría Departamental del Chocó.

La entidad no dio respuesta.

2.3.4 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 3- 3 | |
|---------------------------------|--------------------------|
| GESTIÓN FINANCIERA | |
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores | 50.0 |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | 50.0 |

| Con deficiencias | |
|-------------------------|----------|
| Eficiente | 2 |

| Con deficiencias |
|-------------------------|
| |

| | |
|------------------|---|
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2011 | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores | 50.0 |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | 50.0 |

| Con deficiencias | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

| TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2012 | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores | 50.0 |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | 50.0 |

| Con deficiencias | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

2.3.4.1 Análisis de los indicadores y razones financieras

Los saldo de los estados contables del Hospital San José de Condoto, no son confiables, por cuanto no reflejan la realidad financiera de la entidad, por lo tanto los resultados que arrojen los indicadores tendrán un margen de error.

Para el análisis de los estados financiero se aplicaron los siguientes indicadores o razones financieras en las vigencias 2010, 2011 y 2012:

Razón Corriente: activo corriente/pasivo corriente

Vigencia 2010: \$1.276.482.782 / \$359.079.091= 3.55

Vigencia 2011: \$ 3.106.680 / \$3.160.107= 0.98

Vigencia 2012: \$ 707.341 / \$280.957 = 2.5

Este indicador financiero refleja que por cada peso que adeuda la entidad cuenta para cumplir con sus obligaciones a corto plazo con \$ 3.55 para 2010, \$ 0.98 para 2011 y \$ 2.5 para la vigencia fiscal 2012.

Capital de Trabajo: activo corriente – pasivo corriente

Vigencia 2010: \$1.276.482.782 - \$359.079.091= 917.403.691

Vigencia 2011: \$ 3.106.680 - \$3.160.107= -53.427

Vigencia 2012: \$ 707.341 - \$280.957= 426.384

Lo que este indicador dice es, que una administración que tenga un capital de trabajo adecuado está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbre. Un capital de trabajo insuficiente es la causa principal de morosidad en pagos y, lo que es peor, de serias dificultades financieras.

De acuerdo a la fórmula aplicada observamos que según los estados contables del Hospital San José de Condoto, tienen un capital de trabajo de \$917.403.691 para 2010, para 2011 de \$-53.427 y para la vigencia fiscal 2012 de \$426.384.

Solvencia: activo total / pasivo total

Es la capacidad de una administración para pagar sus pasivos circulantes.

Vigencia 2010: \$3.283.919.782 / \$2.205.830.877= 1.48

Vigencia 2011: \$5.114.802 / \$3.160.107= 1.6

Vigencia 2012: \$2.961.002 / \$1.547.730= 1.9

De acuerdo a los estados contables presentados por el Hospital de San José de Condoto, la administración por cada peso que adeudaban contaba con \$1.48 pesos en la vigencia fiscal 2010, \$1.6 pesos para la vigencia fiscal 2011 y \$1.9 pesos para la vigencia 2012 mostrando un buen nivel de solvencia.

Endeudamiento: pasivo total / activo total

Vigencia 2010: \$2.205.830.877 / \$3.283.919.782= 0.7

Vigencia 2011: \$3.160.107 / \$5.114.802= 0.6

Vigencia 2012: \$1.547.730 / \$2.961.002= 0.5

Corresponde al grado de apalancamiento utilizando, e indicando la participación de los acreedores sobre los activos de la administración, observamos que de acuerdo a la información presentada por el Hospital San José de Condoto para la vigencia 2010 los acreedores tienen un grado de participación de \$0.7 centavos

por cada peso; para la vigencia fiscal 2011 una participación de \$0.6 centavos y para la vigencia 2012 los acreedores tienen una participación de \$0.5 centavos.

Propiedad: patrimonio / activo total

Vigencia 2010: \$1.078.088.905 / \$3.283.919.782= 0.3

Vigencia 2011: \$1.954.695 / \$5.114.802= 0.4

Vigencia 2012: \$1.413.272 / \$2.961.002= 0.5

Apalancamiento: pasivo total / patrimonio

Vigencia 2010: \$2.205.830.877 / \$1.078.088.905= 2

Vigencia 2011: \$3.160.107 / \$1.954.695= 1.6

Vigencia 2012: \$1.547.730 / \$1.413.272= 1

Según este indicador financiero por cada peso que tiene el Hospital San José de Condoto, \$2 pesos se deben corresponder a acreedores para vigencia fiscal 2010; \$1.6 pesos para la vigencia fiscal 2011 y de igual forma \$1 peso para la vigencia fiscal 2012.

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

3.1.1 Queja 017-2013

Se verificaron los hechos denunciados en la queja con radicado 017-2013, observando que según consta en el informe de la Contraloría Departamental del Chocó, en el SIA, en las vigencias de 2010 y 2011, que las cifras reflejadas en los estados financieros no revelaban la realidad, que fueron elaborados sin documentos fuentes soportes, y como se tomaron los saldos errados por consiguiente los reportes de la vigencia de 2012, también siguen errados, consecuencia se ha dejado un plan de mejoramiento, e iniciar a reorganizar la entidad, para darle cumplimiento al manual de procedimientos.

Se configura un hallazgo con alcance disciplinario para las vigencias de 2010, 2011 y 2012, numeral 26, Artículo 48 de la Ley 734, por no llevar los libros de contabilidad y presupuesto, que es el principal insumo para los estados financieros, se observó que la institución por medio de la Resolución 332 del 19 de noviembre de 2012, adoptó el nuevo programa de salvamento fiscal y financiero, 2013-2014, con el fin de conformar un comité de seguimiento y control

HALLAZGO A37

Los estados financieros presentados por el Hospital San José de Condoto, con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, no son fiel copia de los

saldos de los libros de contabilidad, afectando éstos la razonabilidad de las cifras reveladas en los mismos, ya que éste es el principal insumo para realizar los estados financieros, no se encontraron los demás soportes como las facturas de cuentas por cobrar, no se sabe cuándo fueron canceladas dichas facturas porque no se lleva un control de recaudo por venta de servicio y recursos propios, tampoco se evidenciaron facturas de compra de bienes y servicios, no se evidencio la relación de cuentas por pagar a proveedores, no se transfieren los descuentos de nómina por concepto de descuentos sindicales, los libros de bancos mal llevados, y sin conciliar, no existen libros de presupuesto, no hay manual de almacén, los valores registrados en los estados financieros no coinciden con lo que se verifico en campo, los inventarios tanto de insumos como los de bienes tienen no un valor real.

La entidad no dio respuesta.

3.1.2 Queja 062-2012

Se verificaron los hechos denunciados en la queja con radicado 062-2012, observando lo siguiente:

1. En cuanto al no pago de los salarios desde el 2006, según consta el Jefe Administrativo del Hospital san José de Condoto, se adeuda: **\$281.778.329**, por concepto de primas de 2009 a 2011 y **\$ 36.842.600**, por concepto de deudas a contratados para un total de **\$ 318.620.929**, según procesos judiciales la jurídica presentó una relación que asciende a la suma de **\$ 1.812.144.951**, para un total general de **\$ 2.130.765.880**.
2. En lo referente que se hicieron descuentos para el fondo de salud de empleados, cooperativas y cuotas sindicales, pero no se realizaban las transferencias de los recursos, se verificó que no se transfirieron desde las vigencias 2001, pero no se ha terminado de identificar con exactitud, el monto total por vigencias, debido a que no se ha terminado de recolectar la información.; se observó que en los archivos reposaban los libros de banco las vigencias de 2010 a 2012, con errores, dificultándose, así dar una opinión más acertada, en cuanto a las vigencias anteriores; en las vigencias de 2010 y 2011, se observó que los giros se hacían para pagar nómina netas, no al total devengado, con la salvedad que las nóminas no estaban completas para verificar con más exactitud, por lo cual se constituye un hallazgo disciplinario, artículo 34 Ley 734 de 2002, para los representante legales de las épocas de los hechos.
3. En lo referente que se desconoce el monto de las acreencias que tiene el hospital, se dejó en plan de mejoramiento, porque se verificó que el

- hospital no sabe que tiene realmente ni que debe porque se evidencio cifras aproximadas de deuda laboral y no se encontró nada a proveedores
4. Respecto a la petición, de que se adopten mecanismos para incluir la E:S:E, Hospital San José de Condoto, en el FONSAET, para que sea participe de los recursos de financiación de los entes territoriales, no se realizará ninguna acción, puesto que la contraloría no es competente para actuar en este caso.

NOTA:

En cuanto al primer punto, queda en plan de mejoramiento pagarles a los funcionarios lo que se les adeuda por concepto de primas, el valor de **\$281.778.329** y deudas contratados por un valor de **\$ 36.842.600**, para un total de **\$ 318.620.929**.

En cuanto a los procesos judiciales que también son laborales, la jurídica tiene una relación en el momento por valor de **\$ 1.812.144.951**, cosa que puede tener un margen de error, debido que nunca sabemos exactamente el valor real, ya que los procesos aumentan o disminuyen con cualquier fallo, hay que tener mucho cuidado para no realizarse un doble pago a algún funcionario.

En cuanto al segundo punto, se recomienda hacer un plan de contingencia, entre el hospital y cada uno de los terceros que se les adeuda, como es el caso del fondo de salud, ANTHOC, ANDEC Y SINDESS, por los valores allí mencionados, no sin antes verificar, para que no se vaya a hacer algún pago doble.

HALLAZGO A 38

El Hospital San José de Condoto, adeuda a los funcionarios por concepto de primas de 2009 a 2011, la suma de **\$ 281.778.329**, y **\$ 36.842.600**, por concepto de deudas a contratados para un total de **\$ 318.620.929**, según procesos judiciales, la jurídica presentó una relación que asciende a la suma de **\$ 1.812.144.951**, para un total general de **\$ 2.130.765.880**.

DEUDA CON TERCEROS

| Vigencias | Fondo salud | Anthoc | Andec | Sindess |
|-----------|-------------|-----------|-------|---------|
| 1999 | | 178.030 | | |
| 2001 | 13.460.195 | 1.750.263 | | |
| 2002 | 15.149.913 | 1.564.164 | | |
| 2003 | 7.596.572 | | | |

| | | | | |
|----------------|--------------------|-------------------|----------------|------------------|
| 2004 | | | | |
| 2005 | 15.944.157 | 1.152.504 | | |
| 2006 | 86.504.815 | 2.397.468 | | |
| 2007 | 43.292.075 | 2.280.140 | | |
| 2008 | | | | |
| 2009 | 19.545.754 | 1.953.400 | | |
| 2010 | 33.479.024 | 2.930.100 | | 1.341.036 |
| 2011 | 32.334.990 | | | 1.451.772 |
| 2012 | | | 181.918 | 597.646 |
| TOTALES | 267.307.495 | 14.206.069 | 181.918 | 3.390.454 |

FONDO DE EMPLEADOS DE SALUD: Se tomó el valor certificado por la entidad, \$ **267.307.495** como se observa anteriormente.

ANTHOC: La entidad certificó se le adeudaba un valor de \$ **14.206.069**, como se observa en la matriz.

ANDEC, certifico que se le debían los meses de febrero, marzo, abril y diciembre de 2012, en el hospital se consiguieron las nóminas de 2012, desde el mes de mayo hasta diciembre y el mes de enero, por lo tanto fue imposible verificar a cuanto ascendía la deuda de 2012, como se consiguió la de diciembre por valor descontado de \$ **45.479**, de la nómina de los administrativos, de la nómina de operativos y de la de centro de salud, no se le realizó descuento por este concepto, luego se multiplico este valor por los cuatro meses certificados, febrero, marzo, abril, y diciembre, para un total descontado de \$ **181.916**

SINDESS: No certificó nada, solo se tomó el valor conseguido en las nóminas de las vigencias auditadas, en la vigencia de 2010, la nómina de operativo se descontó la suma de \$ 23.639, de la de administrativo, 64.979 y de la de centro de salud, \$ 23.135, para un total mensual de \$ 111.753 y un gran total de la vigencia de \$ **1.341.036**, en 2011, la nómina de operativo se descontó la suma de \$ 70.282, de la de administrativo, 25.131 y de la de centro de salud, \$ 25.568, para un total mensual de \$ 120.981 y un gran total de la vigencia de \$ **1.451.772**, en 2012, no se encontraron las nóminas de febrero, marzo y abril, en enero se descontó \$ 124.216, en mayo \$ 107.030, junio \$ 107.030, julio \$ 107.030, Agosto \$ 61.382, septiembre y octubre no se descontó, noviembre \$ 45.479 y en diciembre \$ 45.479, para un total de la vigencia de \$ **597.646** y un gran total de \$ **3.390.454**

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A39

El Hospital san José de Condoto, debe elaborar un plan de contingencia, integrado por el Hospital y el fondo de salud, ANTHOC, ANDEC Y SINDESS, por los valores allí mencionado, no sin antes verificar, para evitar hacer algún pago doble.

La entidad no dio respuesta.

HALLAZGO A40 D3

En el Hospital San José de Condoto, se hicieron descuentos a los funcionarios, desde la vigencia fiscal de 2001 hasta el 2012, a cooperativas y cuotas sindicales, al fondo de salud de empleados, por valor de **267.307.495**, ANTHOC, por valor de **\$14.206.069**, ANDEC, por valor de **\$ 181.918**, SINDESS, por valor de **\$3.390.454**, para un total de **\$ 285.085.936**, pero no se realizaban las transferencias de los recursos a las antes mencionada, por lo tanto se configura un hallazgo con alcance disciplinarios, para todos los Gerentes en la época de los hechos, basado en el numeral primero, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Respuesta Entidad:

“Los recursos no fueron girados debido a la difícil situación económica del hospital san José de Condoto, que no ha sido ajena a la misma crisis de la salud a nivel nacional. Se señala que desde esa época hasta ahora la prioridad de los gerentes ha sido la prestación de los servicios de salud en debida forma, como también garantizar los pagos salariales de los trabajadores ya que estos son pieza fundamental en la prestación de servicios; es por esto que en procura de garantizarle a los empleados el salario y la prestación de servicio a los usuarios se realizan los pagos del valor neto a los empleados dejando pendiente las transferencias por que no habían los recursos suficientes quedando estos valores reconocidos como cuentas por pagar. Ya para el año 2012 desde el mes de Junio, tal situación se ha venido subsanando con el pago integral de la Nómina causada en cada mes, incluído estos descuentos a terceros”

Análisis Respuesta:

Mediante oficio de fecha, 10 de los cursantes, el Hospital San José de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio número 100-1027, del 03 de los cursantes, la cual fue analizada en mesa de trabajo número 068, del día 24 de los cursantes, en la cual se concluyó que:

El hallazgo disciplinario se mantiene, toda vez que la entidad reconoce no haber transferido dichos descuentos.

4 ANEXOS

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2010 -- 2011 – 2012

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|---------------------------------------|----------|------------------|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 40 | |
| 2. DISCIPLINARIOS | 3 | |
| 3. PENALES | 0 | |
| 4. FISCALES | 0 | 0 |
| Contratación | 0 | 0 |
| • Obra Pública | 0 | 0 |
| • Prestación de Servicios | 0 | 0 |
| • Suministros | 0 | 0 |
| • Consultoría y Otros | 0 | 0 |
| Proceso Presupuestal | 0 | 0 |
| Proceso Contable | 0 | 0 |
| Seguimiento Controles de Advertencia. | 0 | 0 |
| Quejas | 4 | 0 |

INFORME DEFINITIVO